BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Miércoles 8 de Mayo de 1912.

AÑO XX NÚM. 5509

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o.

SUMARIO

Ministerio del Interior

Juzgado Federal del Rosario — Nombramiento de personal extraordinario

Buenos Aires, Mayo 1º de 1912.

Visto este expediente, por el cual el Señor Juez Federal del Rosario, Dr. T. Arias, solicita el nombramiento del personal extraordinario para el Juzgado á su cargo, á los efectos de los juicios en materia electoral,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Sr. Juez Federal del Rosario, Dr. T. Arias, para nombrar un Oficial 1o. con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos ($ 250) y tres Escribientes con sueldo igual al de los del Juzgado, durante el tiempo que dure la substanciación de los juicios á que dé lugar la Ley de elecciones nacionales Nº. 8871.

Art. 2º. Asígnase para gastos de oficina, la cantidad de cien pesos ($ 100) moneda nacional al mes.

Art. 3º. Este gasto se hará con imputación á la Ley Nº. 8871.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
ERNESTO BOSCH.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Diversos nombramientos (1)

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1912.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase:

En el Ministerio.—Dirección Administrativa.—Escribientes, en reemplazo de Francisco Ramírez García y Héctor Piñero, cuyos nombramientos quedan sin efecto, á D. Juan R. Pinaroli y Eduardo Redaelli.

Dirección de Justicia.—Escribiente, en reemplazo de D. Juan José Varela, cuya renuncia se acepta, al Escribiente del Cuerpo Médico de la Prisión Nacional, D. Rafael H. Ribero, y en reemplazo de éste, á D. Ponciano Cracia Royo.

En el Registro de la Propiedad.—Ayudante de 1a clase, en reemplazo de D. Belisario F. Soto, que falleció, al Escribiente de la misma, D. Eduardo Linares; Escribientes: en reemplazo de D. Eduardo Linares, á quién se promueve, de Diego M. Palleros, que ha sido designado para otro empleo en el Ministerio de Agricultura y de Marcelo Guzmán, que fué separado de su puesto, á las actuales compiladoras de índices, Srtas María Delia Germignani, María Ida Colombres y Ana Tenaglia; en reemplazo de éstas, á la Supernumeraria señorita Ema Ribero y ex Supernumerarias Sra. Pilar Dadín de Zaldivar y Srta. Juana Readigó.

En la Penitenciaría Nacional.—Oficial de la Dirección, en reemplazo de D. Conrado J. Moreno, que fué promovido, al actual Encargado de Depósitos, D. Carlos Schultz Vivanco; en reemplazo de éste, al Subcontador, D. Antonio M. Argerich; en reemplazo de éste, al Escribiente de Alcaidía D. Pedro M. Fernández; en el de éste, al Ayudante del Instituto de Criminología, D. José Moglia y en el de éste, al Tipógrafo de los Boletines D. Eugenio Grillo.

En el Juzgado Federal de Bell Ville.—Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes, al Dr. Arturo Gil.

En la Cárcel de Choele Choel.—Celadores: en reemplazo de D. Justo Barbosa y José Alvarez, cuyas renuncias se aceptan, á don Vidal Vidal y Peréz y César Vázquez, con anterioridad al 1º de Abril ppdo.

En la Gobernación del Río Negro.—Juez de Paz Titular y Encargado del Registro Civil de «El Cuy», á D. Juan Arostegui.

En la Gobernación de Misiones.—Juez de Paz de Apóstoles, á D. Claudio Raffin.

En la Gobernación de la Pampa Central.—Subdirector de la Cárcel de General Acha, al Celador de la misma, D. Bernardino París; Jueces de Paz de Larroudé y Quemú-Quemú, á D. Esteban Z. Bellozas y Carlos Méndez, respectivamente; Juez de Paz de Metileo, á D. Aníbal Cambras; Secretario del Juzgado Letrado en lo Criminal, al actual Secretario del Juzgado de Río Negro, Escribano D. José Nemesio Cisneros y Oficial de Justicia, á D. Roberto Rodríguez, en reemplazo de D. Angel F. Diana, cuyo nombramiento se deja sin efecto.

En la Prisión Nacional.—Inspector de la Alcaidía, á D. Rodolfo Cuello Elías.

En la Colonia de Menores Varones de Marcos Paz.—Preceptor, á D. Emiliano Encalada; Practicante y Farmacéutico, á don César R. Ramírez, con anterioridad al 25 de Marzo ppdo.

En la Cárcel de Tierra del Fuego.—Con anterioridad al 1º de Marzo ppdo., Dirección.—Director, á D. Ramón L. Cortés, y Escribiente, á D. Luis Ulibarrena.

Sudirección.—Subdirector, á D. Victorio Llorente.

Suministros.— Ecónomos, á D. Juan Stroom y Carlos A. Gaudino; Escribiente, á D. Paulino Quesada.

Alcaidía.—Jefe, á D. Gregorio N. Palacios; Subalcaides, á D. Miguel Rocha y Marcos Vera; Escribientes, á D. Pedro J. Santelices, José Gómez y Horacio Estremador; Inspectores de Vigilancia, á D. José Cabezas y Manuel González.

Contaduría y Tesorería.—Contador Tesorero, á D. Laureano Silva

Escuela.—Maestros: á D. Enrique Bachmann, Joaquín Quesada y Enrique Bawer.

Servicio Médico.—Médico, al Dr. Américo del Pino; Farmacéutico, á D. Francisco Palazzo.

Talleres.—Jefe Técnico, á D. Emilio Vila; Maquinista 1o Subadministrador, á don Aurelio Rinaldi; Maquinista 2o, á D. Juan Pechar; Aserradores: á D. Pedro Masciocchi y Manuel Anido; Afilador de Sierras, á D. Carlos González; Mecánico Electricista, á D. Miguel Tosas Otero; Maestro de Ribera, á D. Roque Pomenich; Maestro Herrero y Fundidor, á D. Angel Penna; Maes-

(1) Se publica nuevamente por un error de copia.

tro Panadero, á D. Manuel Eiras; Carpinteros: á D. Manuel Salgueiro, José Ramos y José Quiñones.

Cárcel Anexa. — Farmacéutico, á D. Eugenio Ulibarrena.

Art. 2º La liquidación de haberes de los Celadores, Guardianes, Ayudantes de Farmacia, Auxiliar Electricista, Cajista de Imprenta y demás empleados de sueldo inferior de pesos 100, de la Cárcel de Tierra del Fuego, se hará de conformidad con las designaciones de la Dirección de la Cárcel, debiendo ésta comunicarlas al Ministerio por el conducto correspondiente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese é insértese.

PLAZA.
JUAN M. GARRO.

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Diversos nombramientos

Buenos Aires, 6 de Mayo de 1912.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En la Facultad de Ciencias Médicas de Córdoba. — Ayudante de Anatomía Patológica, al Sr. José Y. Moyano, en reemplazo de Aníbal Viale, que renunció.

En la Facultad de Agronomía y Veterinaria. — Profesor de Fisiología, al doctor Bernardo A. Houssay.

En el Colegio Nacional «Domingo Faustino Sarmiento». — Profesor de Geografía, en reemplazo del Dr. Gerardo Palacios Hardy, que renunció, al Dr. Salvador Alfonso.

En el Colegio Nacional del Uruguay. — Profesores: De Historia y Geografía, al doctor Benigno T. Martínez; de Matemáticas, al Dr. José Haedo, Sr. José E. Argüello, Angel F. Schunone, Antonio D. Rodríguez y al Sr. Ernesto T. Marco, á quién se le traslada de la que dicta de Dibujo; de Castellano, al Dr. Alfredo Parodié Mantero, don Andrés Zaninetti y á D. José Scappatura á quién se le traslada de la que dicta de Ejercicios Físicos; de Ciencias Naturales al Sr. Dr. Agustín S. Samaniego; de Historia y Geografía, al Dr. Andrés Rivara, á quién se le traslada de la que dicta en el Liceo Nacional de Señoritas de la Capital; de Ejercicios Físicos, á D. Antonio Rodríguez Cortés; de Dibujo á D. Miguel A. Riccardini y Severio Barone, á quién se le traslada de una de las dos de Trabajo Manual que dicta; de Francés á D. Eugenio Laggiery y D. Ludovico Maury; de Italiano, á D. Antonio Apollonio; y de Historia y Geografía, al Dr. Bartolomé García; Bibliotecario, á D. Manuel Villamonte; Jefe de Laboratorios y Trabajos Prácticos, á D. Luis Martini; y Ayudante del Gabinete de Física á D. Francisco Garibaldi.

En el Colegio Nacional del Paraná. — Profesores: de Química, al Dr. Manuel Boedo y Carísimo; de Historia y Geografía, á D. Casimiro Olmos y Dr. Santiago Moritán; Ayudante de Física, á D. Adolfo Rodríguez.

En el Colegio Nacional de Mendoza. — Profesores: de Francés, á D. Jorge Olbrich y Clemente Pimenides; de Dibujo, á don Cándido Dell Ara; de Matemáticas, á don Clodomiro Giménez, á quién se le traslada de la que actualmente dicta de Física; y de Física, al Profesor de Enseñanza Secundaria, Dr. Juan B. Lara; Secretario Tesorero, á D. José Vicente Ferrer, con antigüedad á al 1º de Abril ppdo.

En el Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires). — Profesores: de Ciencias y Letras, al Profesor de Enseñanza Secundaria, D. Francisco García y al Dr. Francisco N. D'Andrea.

En el Colegio Nacional del Rosario. — Profesores: de Ciencias Naturales, al doctor Isidro Quiroga; de Historia y Geografía, á D. Luis Calderón; de Instrucción Cívica, al Dr. Mauricio Casal; de Física y Química, á D. Pío Puiggari; de Italiano, á D. Francisco Netri; de Inglés, á D. Bernardo Bosano Ansaldo, y de Dibujo, á D. Emilio Blanqué.

En el Colegio Nacional de La Rioja. — Profesores: de Literatura, al Dr. Abrahám Nieva Granillo; de Psicología, á D. Domingo E. Gómez y de Moral Cívica, al doctor Daniel Bausch.

En la Escuela Industrial del Rosario. — Profesores: de Motores Hidráulicos, al Ingeniero D. Manuel Salloviz; de Tecnología, Mecánica y Metalurgia, á D. Carlos Stephenson; de Idioma Nacional, al Dr. Juan José Colombo Berra, y de Idioma Extranjero, á D. Juan Lonca.

En la Escuela Profesional de Mujeres «Dolores Lavalle de Lavalle». — Directora, á la Sra. Laura S. de Cordiglia Lavalle; Vicedirectora, á la Sra. Juana C. de Carabajal, á quién se le traslada de la Escuela Profesional Nº. 5, donde desempeña igual cargo; Regente, Encargada de Talleres, á la señora Graciela Rood de Rueda; Subregente, á la Sra. Irma I. de Aizpuns; Secretaria, á la señorita Beatriz Acevedo Rodríguez; Auxiliar de Secretaría, á la Señorita Laura Cordiglia Lavalle; Maestras de Instrucción Primaria, á la Sra. Basilia R. de Valls y Srta. Rosa Valls; Profesora de Economía Doméstica, á la señora Carolina Freire de Jaimes; de Dibujo á la Sra. Eloisa C. de Ancizar; de Ejercicios Físicos, á la Sra. Graciela Rood de Rueda; Maestras de Taller: á la Sra. Laura S. de Cordiglia Lavalle y Srtas. Corina Fernández, Irene Avalle, Ana Zino, Isabel Pedariles, Dominga de García, Sara de la Serna de Flores, Beatriz Acevedo, María Garrido, Inés de Schertz y María Postl; Auxiliares, á la señora María Díaz de Fernández González y Srtas. Virginia Solaune, Emilia Granieri, Ana Pagura, Otilia Polli, Elisa Pedarriles, Mercedes Gutiérrez, Elfride Selinka, Manuela Rodríguez, Amelia Meléndez, Cora González Carman y María Teresa Bavasso.

En la Escuela Profesional de Mujeres de Tucumán. — Maestras: de Corte, á la señorita María Teresa Figueroa; de Taller, á las señoras Herminia Sal de Molina é Isabel Bascary de Acuña Zavalía; Profesor de Telegrafía, á don Eduardo Medina, y Auxiliar, á la señorita Felisa Linch.

En la Escuela Profesional de Mujeres del Uruguay. — Maestras: del Taller de Sombreros, á la señorita Mercedes Dodero; del Taller de Corsetería, á la señorita Juana Fernández; del Taller de Dibujo y Pintura, á la señorita Regina Sekamps; del Taller de Cocina, á la señora Anselma L. de Montandón; del Taller de Corte y Confección, á la señora María E. de Vidal; Profesores: de Dibujo, á la señorita Regina Sekamps y de Telegrafía, al señor César Bedogni; Auxiliar de Secretaría, á la Sra. Angela C. de Nano.

En la Escuela Profesional de Córdoba. —Maestra de Taller, en reemplazo de la señora Fanny de G. de Lobo, que renunció, á la Ayudante de Taller, señora Clementina M. de Roqué, y en reemplazo de ésta, á la señorita Avelina Sapia.

En la Escuela Profesional Nº 1 de la Capital. — Profesoras: de telegrafía á la actual Auxiliar de la materia de la Escuela Comercial de Mujeres, señora Gabina de Fernández Blanco; de Dactilografía, á la señora Isolina Sáenz de Centeno; Maestra de Cocina, á la señorita María A. de la Serna, á quién se le traslada de la Escuela Profesional Nº 3.

En la Escuela Profesional Nº 2. — Subgerente, encargada de Corte y Confección, á la señora Celia Olazábal de Muñoz; Prosecretaria, á la señorita María Lucrecia Escalante; Auxiliar de Secretaría, á la señorita Leonor Escalante; Maestras: del Taller de Corte y Confección, á la señora Aurelia P. de Lanuza; del Taller de Sombreros á la señora María R. de Martinelli; del Taller de Bordados, á la señorita Carlota Salas, en reemplazo de la señorita María Garrido, á quien se le traslada á la Escuela Profesional Dolores Lavalle de Lavalle; de Dactilografía, á la señorita Eduarda Rodríguez Larreta, á quien se le traslada de la que dicta de Instrucción Primaria; de Telegrafía, á la señora Estela T. de Nasino; de Instrucción Primaria, á la señorita Celia María Jordán; y Auxiliares, en reemplazo de la señora Aurelia P. de Lanuza, y señorita Carlota Salas, que han sido promovidas á Maestras de Taller, á las señoritas Marta Schureu y Antonio Pittaro; y señoras María Ramón de Mulvey, y Luisa de Mari.

En la Nº 3. — Maestras: de Taller, á las señoras Dolores T. de Palau y señorita Carmen Rico; de Telegrafía, a la señorita Angela Herrera, á quién se le traslada de la que actualmente dicta en la Escuela Nº 4; de Dibujo, á la señorita María Escudero; Auxiliares: á la señorita Dolores Lanús, en reemplazo de la señorita Manuela Lamas, que renunció, y á la señorita María Esther Etcheverry, en reemplazo de la señorita Carmen Rico, que fué promovida á Maestra de Taller.

En la Nº 4. — Maestras: del Taller de Corsetería, á la señorita Agustina Carlevato; del Taller de Bordado en Seda, á la señorita Emma Brienza; del Taller de Cocina, á la señora Lucía R. de Paz; Auxiliares, á las señoritas María Luisa Cuda, Delia Sáez y Margarita Castro; ésta, en reemplazo de la señorita Emma Brienza, que ha sido promovida á Maestra de Taller.

En la Nº 5. — Vicedirectora, en reemplazo de la señora Juana C. de Carabajal, á quien se le traslada, con igual cargo, á La Escuela Profesional de «Dolores Lavalle de Lavalle, á la Sra. Carmen S. de Pandolfini; Profesor de Fotografía, al profesional D. Alberto Bixio; Profesora de Dibujo, (Complementario de Talleres), á la señorita Marina Martorell; Maestras: del Taller de Dibujo y Pintura, á la Sra. Zoila García Castaño; de Taller (Dactilografía), á la Sra. Juana M. de Caviña; del Taller de Labores, en reemplazo de la señorita Maximiliana Zambí, que renunció, á la señora Amalia Irigoyen de Llort; Auxiliar, al señor Juan B. Bussalien.

En la Academia Nacional de Bellas Artes. —Profesores: Elemental, al Sr. Joaquín Luque Roselió: de Busto, á D Gustavo Bacarisas y Enrique Fabboi; de Plástico ornamental, á D. Carlos Gautier; de Arquitectura, á D. Emilio Vigneau; de Perspectiva, en reemplazo de D. José Carmignani, que renunció, á D. Arturo Casaburi que la desempeñaba interinamente; de Arquitectura en reemplazo de D. Eduardo Le Monnier, que renunció, á D. Esteban Clement, que la desempeñaba interinamente.

En la Escuela de Artes y Oficios de 25 de Mayo. — Jefe del Taller de Mecánica, á D. Francisco Martino; Jefe del Taller de Carpintería, á D. Fermín Fernández; Ayudante de Carpintería, á D. Manuel Eufrasio Díaz; Ayudante de Mecánica, á D. Santiago Haget.

En el Colegio Nacional «Bernardino Rivadavia». — Bibliotecario, á D. Agustín de Vedia; Escribientes, á D. Enrique Delgado Rodas, y Srta. Josefa Sánchez; Celadores: á D. Emilio Poggi, Sir Alegre, Osvaldo Digiorgio y Adolfo Fontan.

En el Colegio Nacional de Corrientes. — Profesor de Matemáticas, á D. Juan M. Levi, á quién se le traslada á una de las de Inglés que dicta en el mismo Establecimiento; Profesor de Inglés, en reemplazo del Sr. Levi, al Ingeniero D. Roque Bolla; Profesor de Francés, al Profesor de la materia y que desempeña una cátedra en el mismo Establecimiento, D. Roque J. Caussat.

En el Instituto Nacional de Sordomudas. — Maestra de Taller, á la Srta. Francisca Rebour.

Art. 2º Comuníquese, publíquese é insértese.

PLAZA.
JUAN M. GARRO.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Provisión de vestuario al Guardia de Cárceles

Buenos Aires, 30 de abril de 1912.

Exp. C. 271.—Visto este expediente, relativo á la licitación privada hecha por el Señor Jefe del «Guardia de Cárceles» para la confección de los uniformes de invierno destinados á los oficiales y tropa del Cuerpo, y ropa interior para esta última, así como para la adquisición de las prendas de equipo y útiles detallados en la planilla de fojas una; atentos los informes producidos, y, teniendo en cuenta la urgencia que existe en proveer de dichos efectos al mencionado Cuerpo,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la expresada licitación, y, en consecuencia, autorízase al Señor Jefe del «Guardia de Cárceles» á invertir hasta la cantidad de setenta y ocho mil setecientos noventa y cinco pesos con treinta centavos moneda nacional de curso legal ($ 78.795, 30 m/n c/l), en la confección y adquisiciones de referencia, cuyos detalles es como sigue:

De la casa Angel Braceras.—

300 blusas paño invierno forro franela y 300 pantalones paño invierno, al precio unitario de 21 $ m/l las dos piezas......	$	6.300.—
100 blusas paño invierno forro lienzo y 100 pantalones paño invierno, al p. u. de $ 21 m/l.	»	2.100.—
200 capotes forro lienzo, á $ 22 c/u........................	$	4.400.—
400 capotes impermeables, á $ 24.50 c/u................	»	9.800.—
500 mantas de tropa, á $ 4.50 c/u........................	»	2.250.—
500 camisas de lienzo, á $ 0.80 c/u........................	»	400.—
500 canzoncillos de lienzo, á $ 0.65 c/u........................	»	325.—
100 trajes de fajina, á $ 6.50 c/u........................	»	650.—
800 chapas de metal, numeradas del 1 al 800, á $ 0.80 c/u....	»	640.—
144 estrellas blancas, á $ 0.25 c/u........................	»	36.—
Total......	$	26.901.—

De la casa Marino y Cía. —

300 blusas paño invierno forro franela y 300 pantalones paño invierno, al precio unitario de $ 21 m/l, las dos piezas.....	$	6.300.—
100 blusas paño invierno forro lienzo y 100 pantalones paño invierno, al p/u de $ 21 m/l..	»	2.100.—
300 capotes forro balleta (para el Destacamento de Tierra del Fuego), á $ 25 c/u.........	»	7.500.—
2.000 camisetas de punto de lana, á $ 2.40 c/u................	»	4.800.—
2.000 calzoncillos, íd., íd., á $ 2.50 c/u................	»	5.000.—
1.000 toallas, á $ 0.20 c/u....	»	200 —
1.000 servilletas, á $ 0.16 c/u..	»	160.—
40 jinetas de Sargento 1º, á $ 1.20 c/u................	»	48.—
120 jinetas de Sargento 2º á $ 1.20 c/u	$	144.—
160 pares de escuadras de Cabo 1º á $ 1.20 c/u............	»	192.—
260 pares de escuadras de Cabo 2º á 1.20 c/u............	»	312.—
52 uniformes de oficial, completos, para invierno, á $ 85 c/u.	»	4.420.—
15 capotes de paño, para oficial, á $ 85 c/u................	»	1.275.—
Total:	»	32.451.—

De la Casa Larraechea Hnos.—

1.000 pares de borceguíes, cuero colorado, á $ 8.90 c/u......	$	8.900.—
1.200 pares de botas, á $ 5.50 c/u........................	»	6.600.—
Total:	»	15.500.—

De la Casa Balbiene y Antonini.—

2.000 pares medias largas, punto de lana, á $ 0.88 c/u.	»	1.760.—
500 pasamontañas, á $ 1,60 c/u.	»	800.—
Total:	»	2.560.—

De la Casa M. Rey y Cía.—

500 pares de guantes de invierno, á $ 1.15 c/u	»	575.—
Total:	»	575.—

De la casa Carlos Evrard y Cía.—

500 servicios completos de rancho (tenedor, cuchillo, cuchara, plato y jarro), á $ 0.53 c/u..	$	265.—
60 fuentes enlozadas planas, á $ 1.05 c/u................	»	63.—
24 cucharones grandes, á $ 0.35 c/u	»	8.40
60 trinchantes chicos, á $ 0.72 c/u	»	43.20
24 trinchantes grandes, á $ 0.80 c/u	»	19.20
50 tachos chicos de distribución, á $ 3.80 c/u................	»	190.—
10 tachos grandes de distribución, á $ 5.50 c/u................	»	55.—
Total.......	$	643.80

De la casa Viuda de Dresco y Cía.—

40 jarras enlozadas, de 2 1/2 litros, á $ 0.80 c/u.....	$	32.—
60 fuentes hondas, á $ 2.00 c/u	»	120.—
50 cucharones chicos, á $ 0.25 c/u	»	12.50
Total.......	$	164.50

Art. 2º El importe del presente gasto, ó sea la cantidad de setenta y ocho mil setecientos noventa y cinco pesos con treinta centavos moneda nacional de curso legal ($ 78.795,30 m/n c/l), se imputará oportunamente, al Inciso 6º, Item 52, Anexo E de la Ley de Presupuesto para el corriente año.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA. — JUAN M. GARRO. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — ERNESTO BOSCH.— EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.—ADOLFO MUGICA.

Adquisición de un telescopio, aparatos, accesorios, etc. para el Observatorio Astronómico de Córdoba.

Buenos Aires, 30 de abril de 1912.

Exp. O. 100.— Vista la nota precedente del Señor Director del Observatorio Astronómico de Córdoba, en la que solicita se le autorice para contratar la fabricación de los elementos principales del telescopio y la construcción de la cúpula, á que se refiere la partida 3ª, ítem 2, inciso 16, anexo E, del Presupuesto para el corriente año, así como también para adquirir varios accesorios y artículos relacionados con su instalación y funcionamiento; y teniendo en cuenta lo dispuesto en el inciso 6º del Art. 33 de la Ley de Contabilidad,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Señor Director del Observatorio Astronómico de Córdoba para subscribir los contratos que se determinan á continuación, en las condiciones y forma establecidas en la referida nota:

Con el Profesor G. W. Ritchey, de la «Carnegie Institutión», de Pasadena, California, para la fabricación de un gran espejo de uno y medio metros (1 m.50), con destino al telescopio, cuyo costo será de 14.000 dólares.

Con la firma Alvan Clark & Sons Corporatión, de Cambridgeport, Massáchusetts, para la fabricación de un objetivo de sesenta centímetros (0 m.60), para el mismo telescopio que costará 11.000 dólares.

Con los señores Warner & Swasey, de Cleveland, Ohio, para la armazón y rodajes de una cúpula de diez y ocho metros (18 m.) de diámetro, cuyo importe será de 15.150 dólares.

Art. 2º Autorízase, igualmente, al citado Director para adquirir los siguientes aparatos y accesorios: una plana y paraboloide, una lente de Om. 30, una lente de Om. 15, dos lentes de Om. 10, un estéreocomparador, un aparato para medir espectrogramas y fotografías, un péndulo Riefler, un fotómetro, carretes de inducción, etc., y para efectuar los demás gastos relacionados con la instalación del telescopio, como ser, construcciones, transporte de materiales, etc.

Art. 3º Líbrese en consecuencia, orden de pago á favor del Señor Director del Observatorio aludido, por la cantidad de noventa y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal ($ m/n c/l 95.000), importe de la primera cuota asignada por la Ley de Presupuesto vigente, para los objetos del presente decreto.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.—JUAN M. GARRO.—J. P. SAÉNZ VALIENTE. — ERNESTO BOSCH.— ADOLFO MUGICA.— EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Obras de reparación y construcción en el Colegio Nacional «Manuel Belgrano»

Buenos Aires, 6 de Mayo de 1912.

1ª 4.-Vistos los presupuestos adjuntos para las reparaciones y construcciones á efectuarse en el edificio del Colegio Nacional de la Capital «Manuel Belgrano»; atenta la urgencia con que son reclamadas esas obras y considerando que la propuesta de los Señores Natino Hnos., y Rizzo, con la ampliación de su escrito de 30 de Abril ppdo., es la más ventajosa de las presentadas,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase el presupuesto de los Señores Natino Hnos., y Rizzo, corriente de fojas una (1) á seis (6) de este expediente con el agregado de fojas doce (12), para efectuar las reparaciones y construcciones á realizarse en el Colegio Nacional «Manuel Belgrano» y que importa la cantidad total de diez mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos moneda nacional de curso legal ($ m/n 10.485 de c/l).

Art. 2º Extiéndase por separado orden de pago á favor de la Inspección General de Enseñanza Secundaria y Especial, con imputación al Inciso 10, Item 4, Anexo E. del Presupuesto vigente; comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva este expediente á la citada Repartición, á sus efectos.

PLAZA. -JUAN M. GARRO. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — ERNESTO BOSCH. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.—ADOLFO MUGICA.

Ministerio de Marina

Baja

Buenos Aires, Abril 13 de 1912.

Vista la presente solitud de baja formulada por el Contador de 3ª. Federico E. Freyer,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º. Dase de baja y absoluta separación del servicio de la Armada, al Contador de 3ª. Federico E. Freyer.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, tómese nota y archívese.

SAENZ PEÑA.
J. P. SAENZ VALIENTE.

Ministerio de Agricultura

José Vivarés—Reconsideración denegada.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1912.

Visto este expediente en el que el señor D. José Vivarés solicita reconsideración del Decreto de fecha Mayo 24 de 1911 en la parte que dispone se ofrezca por el término de noventa días la chacra Nº- 266 de la Colonia « General Roca », en el Territorio del Río Negro y se le adjudique directamente, de acuerdo con las disposiciones del Decreto de 27 Septiembre de 1907 y los señores E. C. Medici, Julio Viterbori, Miguel Benvenuto, Marcos Pastine, Félix Casas, Eduardo Martínez, y Enrique Pizarro, piden se le conceda en venta la misma chacra, y

Considerando:

Que corresponde desestimar la gestión de reconsideración promovida por D. José Vivarés, por cuanto no aduce la existencia de algún error de hecho, única circunstancia que de acuerdo con el Decreto de 27 de Marzo de 1901, permite modificar las resoluciones dictadas por el Poder Ejecutivo; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

SE RESUELVE:

No hacer lugar á la reconsideración solicitada por D. José Vivarés y volver este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que proceda de acuerdo con lo establecido en el Decreto de 29 de Diciembre de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial.

MUGICA.

Juan P. Waag—Plazo para presentación de mensura

Buenos Aires, Mayo 3 de 1912.

Visto este expediente en el que Don Juan P. Waag, solicita se le conceda una prórroga para presentar la diligencia de mensura de la superficie de doce hectáreas, que le fueron concedidas en venta en el ensanche Norte de la Colonia Chubut en el territorio del mismo nombre; atento las razones aducidas y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

SE RESUELVE:

Conceder á D. Juan P. Waag, una prórroga de 90 días, dentro de la cual deberá presentar la diligencia de mensura de la tierra de que se trata y volver este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Publíquese en el Boletín Oficial.

MUGICA.

César Rege—Pedido de título de propiedad desestimado

Buenos Aires, Mayo 3 de 1912.

Visto este expediente en el que D. César Rege solicita título de propiedad de los lotes 36 y 37 de la Colonia «La Celina» en la Provincia de Córdoba, de que es concesionario, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que el recurrente no ha dado cumplimiento á la obligación de ocupar personalmente el lote, impuesta en los Arts. 2º, de su boleto provisorio y 15 del Decreto de 8 de Noviembre de 1906, reglamentario de la Ley 4167, por lo que corresponde no acceder á lo solicitado; y atento lo dispuesto por Decreto de fecha 10 de Enero ppdo. en el expediente 330 - L - del año 1908 y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

SE RESUELVE:

1º No ha lugar, por ahora, al título de propiedad de los lotes 36 y 37 de la Colonia «La Celina» en la Provincia de Córdoba que solicita D. César Rege, quién deberá ocupar personalmente esa tierra durante un término no menor de un año y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

2º Publíquese en el Boletín Oficial.

MUGICA.

Francisco Pérez Oveja y otros—Pedido de título de propiedad, desestimado

Buenos Aires, Mayo 3 de 1912.

Visto este expediente en el que los señores Francisco Pérez Oveja, Laureano Elías, Cesáreo Elías y Blas Fernández, compradores de una superficie de dos mil quinientas hectáreas, cada uno, ubicada en las letras A, B, C y D, fracción A, Sección XX, lote Nº 14, del Territorio de La Pampa, solicitan se les acuerde el título de propiedad de esas tierras, á seis, doce, diez y ocho y veinticuatro meses, con el interés del 6 por ciento anual, y;

Resultando:

Que por Decreto de fecha Septiembre 1º de 1911, se declaró en vigencia la venta acordada á los expresados señores y se dispuso que la Dirección General de Tierras y Colonias, les exigiera el pago total del precio de las referidas tierras, más los intereses de 6 por ciento devengados y gastos de protesto;

Que en cumplimiento de esa disposición la Dirección General de Tierras y Colonias, reclamó de los interesados el pago de su deuda y en atención á que no se presentaron les fijó por resolución de fecha Diciembre 27 de 1911, un plazo de treinta días, pero habiendo gestionado una nueva prórroga, alegando causas imprevistas, la citada Repartición, resolvió en 6 de Febrero ppdo., acordarles un plazo hasta el 6 de Marzo del corriente año;

Que en estas circunstancias se presentan los recurrentes solicitando se otorgue el título de propiedad y se les autorice á pagar su deuda en la forma que queda indicada, y

Considerando:

Que el Poder Ejecutivo, ha establecido uniformemente, de acuerdo con los términos precisos del Art. 3º de la Ley 4167, que sólo se otorgará el título de propiedad antes de abonar el valor total del precio de la tierra, á los adquirentes que abonen la sexta parte al contado;

Que los recurrentes no se encuentran en esa situación, y por el contrario, no han abonado á su vencimiento las respectivas letras, no obstante haber obtenido varias prórrogas, á las que tampoco han respondido por lo que procede desestimar el pedido de título de propiedad que formulan;

Que las disposiciones legales y reglamentarias, en vigor, fijan como plazo máximo, para el pago de las tierras vendidas ó concedidas á particulares, el término de cinco años; y en consecuencia la gestión que promueven los interesados sobre forma de pago, no procede mayormente cuando son compradores que adquirieron las referidas tierras, en el remate verificado en Octubre de 1905.

Por estas consideraciones,

SE RESUELVE:

No hacer lugar á lo solicitado por los recurrentes y volver este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que exija de los Sres. Francisco Pérez Oveja, Laureano Elías, Cesáreo Elías y Blas Fernández, el pago total de su deuda, dentro del término improrrogable de noventa días, y bajo apercibimiento de dejar sin efecto la venta á que se ha hecho referencia.

Publíquese en el Boletín Oficial.

MUGICA.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Ferrocarriles—Levantamiento de una vía Decauville que cruza la línea del Ferrocarril Central Córdoba.

Buenos Aires, Abril 30 de 1912.

Exp. Nº 2123-G-912.—Visto este expediente del cual resulta, que los Sres. R. González y Cía., concesionarios para la extracción de arena del Río de la Plata, en las inmediaciones del Arroyo Maldonado, tienen establecido una vía Decauville, que cruza la vía del Ferrocarril Central Córdoba, el cual debe inaugurar sus servicios regulares el primero de Mayo próximo.

Que en esta situación la Empresa del Central Córdoba, ha manifestado que el cruzamiento á que se ha hecho referencia ha podido efectuarse sin mayores inconvenientes mientras sólo corrieron trenes de balasto y de carga; pero que inaugurado el servicio de pasajeros y multiplicados por tanto el número de trenes, tal hecho importaría un constante peligro para la seguridad del tráfico y de las personas,

Considerando:

1º Que no es posible consentir el funcionamiento del Decauville de los Sres. R. González y Cía., sin que se adopten las medidas de seguridad necesarias para evitar cualquier accidente que de otro modo podría producirse.

Que estas medidas se imponen, tanto más cuanto que el derecho que asiste para ello al Poder Ejecutivo no se halla restringido en este caso en forma alguna, pués, la colocación de dicha vía Decauville, se ha hecho en virtud de una concesión «á título provisional pudiendo el Gobierno dejarla sin efecto cuando lo estime conveniente y sin que para ello tengan los interesados derecho alguno á reclamo».

Y, atento lo manifestado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º La Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, procederá á cerrar con barreras durante las horas que fije la Dirección General de Ferrocarriles, según lo requiera el movimiento de trenes, el punto donde dicha línea es cruzada por la vía Decauville de los Sres. R. González y Cía., pudiendo éstos continuar utilizando sus instalaciones en las horas en que no corran trenes, todo lo cual determinará la expresada Dirección General de Ferrocarriles.

Art. 2º Acuérdase á los Sres. R. González y Cía., un plazo de tres meses á partir del primero de Mayo próximo para levantar definitivamente sus vías, quedando desde luego facultada la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, para efectuarlo por sí misma si aquéllos no dieren cumplimiento dentro de la mencionada fecha y debiendo á la vez cerrar el murallón.

Art. 3º Comuníquese á quienes corresponda, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

PLAZA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Ferrocarriles. —Aumento en la provisión de caños á la División de Perforaciones.

Buenos Aires, Abril 30 de 1912.

Exp. Nº 2367-F. F.-912.—Visto este expediente por el que la Dirección General

de Ferrocarriles, hace presente que debido á la necesidad que existe de proveer de caños á la División de Perforaciones, ha resuelto ampliar en un 50 por ciento el suministro de dichos materiales que por Decreto de fecha 14 de Octubre ppdo., se adjudicó á los Sres. Florencio Martínez de Hoz y Cía., solicitando al efecto la correspondiente aprobación, en vista de que el Art. 14 de las bases de licitación que han regido para la provisión de que se trata, le acuerda el derecho de ampliar ésta en la forma mencionada;

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la ampliación en un cincuenta por ciento de la provisión de los caños de la referencia, adjudicada á los Sres. Florencio Martínez de Hoz y Cía., debiendo imputarse la suma de trece mil ciento treinta pesos con veinticinco centavos oro sellado, á que la misma asciende, á la Ley 6011.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Ferrocarriles, á sus efectos.

PLAZA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Ferrocarriles. — Se libra al servicio público la sección entre Dalmacio Vélez y Km. 273/300 (F. C. de Cruz á Córdoba).

Buenos Aires, Abril 30 de 1912.

Exp. Nº 2988-F-912.—Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, solicita autorización para librar al servicio público con carácter definitivo la sección comprendida entre Dalmacio Vélez y la estación del kilómetro 273.300 de su línea de Cruz á Córdoba.

Y resultando de lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles, que la parte de sección comprendida entre Cruz y Dalmacio Vélez se halla librada al servicio público con carácter provisorio y en condiciones actualmente de prestar servicio definitivo,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para librar al servicio público con carácter definitivo, la sección comprendida entre Cruz y la estación del kilómetro 273,300 de su línea de Cruz á Córdoba.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

PLAZA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Ferrocarriles. — Se libra al servicio público el Ferrocarril Central Córdoba Extensión.

Buenos Aires, Abril 30 de 1912.

Exp. Nº 3136-F-912.—Visto este expediente; y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba Extensión, para librar al servicio público definitivo desde el primero de Mayo próximo, toda la extensión de su línea y con sujeción á las medidas aconsejadas por la Dirección General de Ferrocarriles.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

PLAZA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Ferrocarriles. — Aprobación de planos para diversas obras en varios ferrocarriles.

Buenos Aires, Abril 30 de 1912.

Exp. Nº 3409-F. F.-912.—Vistos los expedientes agregados:

1º De la Empresa del Ferrocarril del Sud, para construir una estación en el kilómetro 14-412-50 de su ramal de Juancho á Vivoretá (Exp. Nº 2858-F-912).

2º De la Empresa del Ferrocarril del Sud, para construir una parada en el kilómetro 34-897 de su línea principal (Exp. Nº.-2950 F.-912).

3º De la Dirección General de Ferrocarriles, tipo de alcantarilla de dos metros de luz en la construcción del Ferrocarril de Comodoro Rivadavia al Lago Nahuel Huapí (Exp. Nº-3074-F. 912).

4º De la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para expropiar dos fracciones de terrenos á fin de formar caminos de acceso á la estación Sacante del ramal de Villa del Rosario á Las Rosas, de acuerdo con el plano O. D., 2750 A, (Exp. Nº 3069-F-912).

5º De la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, entrada de sus vías al Puerto de Concepción del Uruguay y expropiación de una zona de terreno para la ubicación de las mismas, de acuerdo con el plano Nº 3692 A, (Exp. 2883 de 1911).

6º De la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, variante á introducir en el ramal á San José, detalles de la estación á ubicarse en el kilómetro 15.700 y la ubicación de dos alcantarillas en los kilómetros 14,600 y 15,100 (Exp. Nº 3075-F-912);

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los planos presentados.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, póngase la nota que corresponda en cada expediente, y previo desglose, vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, para su conocimiento y efectos.

PLAZA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Ferrocarriles. — Desestimiento para la provisión de carbón con destino á los Ferrocarriles del Estado.

Buenos Aires, Abril 30 de 1912.

Exp. Nº 6300-F. F.-911.—Visto este expediente por el que la Dirección General de Ferrocarriles, hace presente que los señores Th. Bracht y Cía., á quiénes por Decreto de fecha 21 de Diciembre de 1911, se les encomendó la provisión de seis mil toneladas de carbón Cardiff, para los Ferrocarriles del Estado, se presentan manifestando que debido al alza que dicho combustible ha experimentado en Europa, no les será posible mantener el precio de su propuesta, haciendo á la vez desestimiento de su oferta en el caso que no sea posible aceptar el nuevo precio que ofrecen; y en vista del tiempo trascurrido desde la fecha en que formularon esta propuesta hasta la del decreto arriba citado.

Y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase el desistimiento formulado por los Sres. Th. Bracht y Cía., y déjase sin efecto la autorización acordada por Decreto de fecha 21 de Diciembre próximo pasado, á la Dirección General de Ferrocarriles, para adquirir el combustible de que se trata.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Ferrocarriles, á sus efectos.

PLAZA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de dos cuadros al pintor chileno D. Pedro Subercasseaux para el Museo Histórico Nacional.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1912.

Visto este expediente,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º La Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, procederá á entregar al Habilitado del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, de los fondos que el Decreto de 30 de Noviembre de 1911, destina para gastos del Centenario, la cantidad de veinte mil pesos moneda nacional, para proceder al abono al pintor chileno, D. Pedro Subercasseaux, o quién lo represente legalmente, de los dos cuadros adquiridos para el Museo Histórico Nacional, en el certamen del Centenario.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la citada Dirección, á sus efectos.

PLAZA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Arquitectura. — Pago de una suma por las maquettes presentadas en el concurso Monumentos del Centenario.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1912.

Exp. 3105-A-912.—Visto este expediente,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º La Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, procederá á entregar al Habilitado del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, de los fondos que el Decreto de 30 de Noviembre de 1911, destina para gastos del Centenario, la cantidad de doce mil quinientos francos, ó su equivalente en moneda nacional, para proceder al abono de la suma que se adeuda á los cinco artistas franceses, á que se refiere este expediente, que presentaron maquettes en el concurso de «Monumentos del Centenario».

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la citada Dirección, á sus efectos.

PLAZA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Arquitectura. — Rescisión del contrato para la construcción del edificio de la Escuela Normal de Maestras de Jujuy.

Entre el Sr. Director General de Arquitectura de la Nación, en ejercicio, Ingeniero León E. Walls, por una parte y los Sres. José Stramandinoli é hijo, contratista de las obras de la Escuela Normal de Maestras de Jujuy, por la otra, en virtud de lo dispuesto por el Decreto de Marzo 7 de 1912, se ha estipulado lo siguiente:

CONVENIO AD-REFERÉNDUM DE RESCISIÓN DEL CONTRATO DE EDIFICACIÓN DE FECHA 28 DE JULIO DE 1910.

Art. 1º Los Sres. José Stramandinoli é hijo, proponentes de la rescisión del contrato de edificación de las obras de la Escuela Normal de Maestras de Jujuy, convienen formalmente esa rescisión con el Superior Gobierno, bajo las condiciones establecidas en el Decreto de Marzo 7 de 1912.

Art. 2º En cumplimiento de este convenio, los Sres. José Stramandinoli é hijo, entregarán las obras de la Escuela Normal de Maestras de Jujuy, al empleado que la Dirección General de Arquitectura comisione para recibirlas, en la fecha y hora que

dicha Dirección General designe, de acuerdo con el contratista.

Desde la fecha de la entrega, los señores José Stramandinoli é hijo, pondrán cuando menos tres personas autorizadas á disposición del representante de la Dirección General de Arquitectura, para formular el estado del edificio en construcción y asimismo la entrega de los materiales, enseres y galpones, que la Dirección General de Arquitectura estime aceptables y utilizables para proseguir las obras según se desprenda del inventario que de los mismos practicará el interventor designado para estas operaciones.

Art. 3º No obstante la entrega general á que se refiere el Art. 2º, la recepción del edificio, cuanto de los materiales, enseres y galpones cedidos por los Sres. José Stramandinoli é hijo, no se dará por realizada sino á medida y en el orden de la verificación de su estado, calidad y cantidad, que harán de consuno ambas partes.

Los Sres. José Stramandinoli é hijo, se comprometen á acatar las órdenes que les comunique la Dirección General de Arquitectura, acerca del orden, la rapidez y la fecha de dichas verificaciones, bajo pena de una multa de ($ 100,00 m/n) cien pesos moneda nacional, por cada desobediencia.

Art. 4º Todos los materiales, enseres y galpones, desechados, serán inmediatamente separados de los aceptados. Esta tarea será ejecutada por el personal de los señores José Stramandinoli é hijo.

El representante de la Dirección General de Arquitectura, señalará á los señores Stramandinoli é hijo, la fecha en que los materiales, enseres y galpones desechados, deberán haberse terminado de retirar del terreno de la Escuela. El retiro podrá ordenarse por partes y se dará por órdenes de servicio. La falta de cumplimiento á cada orden de servicio, bien fuere parcial ó total, hará pasible á los Sres. José Stramandinoli é hijo, de una multa de cien pesos moneda nacional ($ 100,00 m/n).

Art. 5º La liquidación de los trabajos ejecutados por los Sres. José Stramandinoli é hijo y que la Dirección General de Arquitectura reciba, se hará estrictamente á precios de contrato.

Art. 6º Las mensuras de esos trabajos en el edificio en construcción se ejecutará de consuno por los representantes de la Dirección General de Arquitectura, y de los Sres. Stramandinoli é hijo, conforme los Arts. 46 y 48 de la Ley de Obras Públicas.

Los Sres. José Stramandinoli é hijo, se comprometen á asistir puntualmente á las mensuras y á participar en ellas, bajo pena de ($ 100,00 m/n) cien pesos moneda nacional de multa por cada negativa, ó retardo de un día que les fuere imputable, á juicio de la Dirección General de Arquitectura.

Las citaciones diarias se harán por órdenes de servicio debiendo ser visadas por el representante de la Dirección General de Arquitectura y firmadas por los señores José Stramandinoli é hijo, ó uno de sus representantes.

Art. 7º Los Sres. José Stramandinoli é hijo, deberán manifestar al representante de la Dirección General de Arquitectura, en el momento de la entrega general de las obras que se prescribe en el artículo segundo, quién será la persona que los representará en caso de ausencia.

Esa manifestación, cuanto al acta de la entrega general y las operaciones que diariamente se practiquen con arreglo á este contrato, se hará constar en el Registro de órdenes de servicio, bajo la firma de los Sres. José Stramandinoli é hijo, ó su representante y el de la Dirección General de Arquitectura.

Art. 8º La aprobación por el Superior Gobierno de la liquidación de los trabajos ejecutados en el edificio en construcción importará una recepción definitiva de dichos trabajos.

Art. 9º Los Sres. José Stramandinoli é hijo, declaran que renuncian expresamente á toda indemnización que hubieren pretendido ó pudieren pretender por razón de su contrato ó de la recepción de éste.

Art. 10. Los gastos de toda suerte de las operaciones y demás diligencias de la rescisión serán costeados por cada parte según sus necesidades, quedando por tanto bien entendido que los Sres. José Stramandinoli é hijo, costearán el personal que dichas operaciones demanden y los fletes, etc., que la extracción de materiales, enseres y galpones le originen.

Art. 11. Hecho en dos ejemplares de un mismo tenor y á un solo efecto, en Buenos Aires, á los veintidós días del mes de Marzo de mil novecientos doce.—*José Stramandinoli é hijo.—León E. Walls.*

—

Buenos Aires, Mayo 2 de 1912.

Exp. 5600-E-911.—Visto el adjunto convenio; y atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el convenio celebrado ad referéndum del Poder Ejecutivo entre la Dirección General de Arquitectura, y la Empresa José Stramandinoli é hijo, en virtud del Decreto de 7 de Marzo ppdo., para la rescisión del contrato de construcción del edificio destinado á la Escuela Normal de Jujuy.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Arquitectura, á sus efectos.

PLAZA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

CÓNSUL DE BÉLGICA EN MENDOZA

En la fecha se ha acordado el exequátur de estilo á la patente que acredita al Sr. Frans Sorremans, en el carácter de Cónsul de Bélgica en Mendoza con jurisdicción en las Provincias de Mendoza y San Luís.

Secretaría de Relaciones Exteriores.—Abril 30 de 1912.

AGENTE CONSULAR DE ITALIA EN RESISTENCIA (CHACO)

En la fecha se ha acordado el exequátur de estilo á la patente que acredita al Sr. Angel M. Desimoni, en el carácter de Agente Consular de Italia en Resistencia (Chaco), en reemplazo de D. Carlos Boggio Marzet que renunció.

Secretaría de Relaciones Exteriores.—Abril 30 de 1912.

LA RECAUDACION DEL SABADO

Damos á continuación lo percibido el sábado por las siguientes reparticiones:

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 7 DE MAYO DE 1912

Boletín Judicial..............	$	473 —
Boletín Oficial..............	»	125 90
	$	598 90

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

03379-C-912.—Abril 18 de 1912.—Visto este expediente y resultando:

Que el día 6 de Enero ppdo., en el paso á nivel lado Sud de la estación Quimilí por defecto de un contrarriel se descarriló la locomatora 236, de un tren mixto, y

Considerando:

Que los desperfectos fueron arreglados;

Que á consecuencia del accidente el tren 35 sufrió un atraso de 35 minutos,

SE RESUELVE:

1º) Declarar que el accidente y sus concecuencias tienen por causa la infracción por parte de la Administración de los Ferrocarriles del Estado, á lo dispuesto en el Art. 5º, inciso 1º, de la Ley General de Ferrocarriles.

2º) Hacer saber á la misma Administración que los partes deben ser enviados dentro del término que fija el Reglamento.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

023075-S-911.—Abril 18 de 1912.—Visto este expediente y resultando:

Que el día 17 de Noviembre ppdo., en el km. 1 chocó el tren de pasajeros Nº 8, con una máquina pilota y un furgón á consecuencia de lo cual falleció el sujeto F. Morossi, y

Considerando:

Que el accidente de referencia, se produjo debido á que el señalero equivocó la palanca en circunstancias en que se efectuaban maniobras.

Que con motivo de este accidente varios trenes sufrieron atrasos que varían en 9 y 30 minutos.

Que el Jefe, de la casilla de señales y el cambista son también culpables del hecho; el primero por no vigilar la maniobra de su subalterno, y el segundo por no prestar atención á su servicio, y

TENIENDO EN CUENTA:

Que el palanquero y el cambista han sido castigados encontrándose detenidos en la policía el Jefe de la casilla; hasta el esclarecimiento del hecho,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

04743-S-912.—Abril 18 de 1912.—Visto este expediente y el informe de la Inspección General de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Aprabar el cruce de referencia, el que deberá efectuarse bajo la dirección de la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, publíquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

016912-S-912.—Abril 18 de 1912.—Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, dando cumplimiento á la resolución de fecha 6 de Octubre ppdo., somete á la consideración de esta Dirección General el plano Nº S. O. 88 C, y su correspondiente cuadro de enclavamiento relativos á las señales de los desvíos de su estación Barrow, y

Considerando:

Que la estación carece de señales de entrada á la vía 2ª, para trenes provenientes de Tandil, Lobería y del ramal al N O;

Que esta circunstancia puede ser causa de malentendidos en caso de hacer dos trenes parados en las señales de protección del empalme, si uno de ellos debe entrar á la vía auxiliar, sea por hallarse la vía principal ocupada ó por otra razón cualquiera. En tal caso habrá que hacer entrar á uno de los trenes por medio de señales á mano, cosa que ambos maquinistas podrían interpretar como hechas á su tren y avanzar al mismo tiempo.

Que la Empresa manifiesta que la introducción de casos aislados de enclavamiento daría lugar á numerosos accidentes lo que no puede admitirse desde que llegado el caso de una modificación esta no podrá ser introducida simultáneamente en toda la línea sino parcialmente; y

Que á pesar de lo expuesto anteriormente en todas las obras nuevas con que se va ampliando la red del Ferrocarril del Sud, el sistema actual en contravención al Art. 107 va aumentando, por lo que será más costoso á la Empresa del Ferrocarril del Sud su alteración posterior; pero

TENIENDO EN CUENTA:

Que en el expediente Nº 08783-S-911, se le fijó á la Empresa del Ferrocarril del Sud, un plazo de tres meses para que presentara el plano de las modificaciones á introducir en la señalización de su línea,

SE RESUELVE:

1) Aprobar el plano Nº S. O. 88 C, y su correspondiente cuadro de enclavamientos, presentado por la Empresa del Ferrocarril del Sud, autorizando las señales y enclavamiento con carácter provisorio.

2) Ordenar á la misma Empresa que presente un nuevo plano de señales, colocando una señal de dos brazos en el cambio de entrada lado Tandil.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

04188-S-912.—Abril 18 de 1912.—Visto este expediente y resultando:

Que el día 26 de Enero ppdo., en el km. 1 de la línea del Ferrocarril del Sud, fué muerto á consecuencia de un choque, el peón A. Capelletti, y

Considerando:

Que el accidente de referencia se produjo debido á un descuido del señalero Desteffanis, el cual movió mal un cambio haciendo entrar á un tren por vía 1ª donde se encontraba un guinche y varios vagones cargados contra los que fué á chocar dicho tren, ocasionando la muerte del citado peón,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril del Sud, y ordenarle el castigo del empleado culpable.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

01263-S-912.—Abril 18 de 1912.—Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, someta á la consideración de esta Dirección General el plano número 21585 y su memoria descriptiva de acuerdo á los cuales se propone construir un desvío adicional para las canteras de su estación «Movediza», y

Considerando:

Que se trata de una obra necesaria para la explotación de las canteras.

Que será construída de acuerdo con las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza, y

Que es necesaria la colocación de un aparato de seguridad para evitar el escape de vagones,

SE RESUELVE:

1º Aprobar el plano No 21585 y su memoria descriptiva presentados por la Empresa del Ferrocarril Sel Sud.

2º Ordenar á la misma Empresa á que coloque un cerrojo ó candado en la palanca del cambio.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

JUZGADOS DE PAZ - CAPITAL FEDERAL - ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO (Juzgado)		Juez	Alcalde	HORARIO (Alcaldía)	
		Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos			Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos
1ª	Lavalle 591	unes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Miércoles y sabados de 9 a 11 a. m.	Juan F. Bruzzone...	José D. Andrea.....	Martes, jueves y sabados de 4 a 7 p. m.	Martes, jueves y sabados de 4 a 7 p. m.
2ª	Moreno 833			P. Romero Castañón	Ludovico Morando..	Lunes y jueves de 8 a 10 p. m.	Lunes y jueves de 8 a 10 p. m.
3ª	Suipacha 725				José. F. Cancela....	Lunes, Miercoles y sabados de 9 a 12 a. m.	Lunes, Miercoles y sabados de 9 a 12 a. m.
4ª	Méjico 984			Angel Gazcón......	S. Guaglianone.....		
5ª	Viamonte 1668	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Angel Giménez.....	Fernando L. Villafañe	Lunes, Miercoles y viernes de 3 a 6 p. m.	Lunes, Miercoles y viernes de 3 a 6 p. m.
6ª	Entre Ríos 327			Belisario C. Otamendi	José Portes........	Martes, jueves y sabado, de 8 a 10 p. m.	Martes, jueves y sabado de 8 a 10 p. m.
7ª	Cangallo 1870	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Juan F. Pascualetti..	Enrique Podestá....	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Martes, jueves y sabado, de 1 a 4 p. m.,
8ª	Venezuela 2015			Juan C. Ballesteros..	Víctor Stella........	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 10 a. m.
9ª	Paso 479	Martes, jueves y sábado, de 8 a 11 a. m.	Lunes y viernes, de 7 á 10 a. m.	Víctor Bence.......	Celestino Peverelli..	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.
10ª	24 Noviembre 1390	Lunes, Martes, jueves y sabado de 8 p. m a 1 a. m.	Lunes, Martes, jueves y sabado de 8 á 10 a. m.	Adolfo Grau.......	Francisco Cella.....	Martes, viernes y sabados de 8 a 11 p. m.	Martes, viernes y sabados de 8 a 11 p. m.
11ª	Billinghurts 455	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 p. m.	Días Hábiles de 1 á 4 p. m.	F. Sáenz Samaniego.	José Cavagnaro....	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.
12ª	Armonía 3051	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Martes, jueves y sabado de 8 [illegible] a. m.	Santiago M. Rocca..	Juan Portiglia......	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.
13ª	Charcas 527	Lunes, Miércoles y viernes de 8 ½ a 11 ½ a. m	Martes, jueves y sabado de 10 ½ a 11 ½ a. m.	José M. Nevares....	Santiago Beretta....	Lunes, Miércoles y viernes, de 3 a 5 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 3 a 5 p. m.
14ª	Cochabamba 437	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Pedro A. Rojas.....	José R. Campos....	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.
15ª	Charcas 1677			Juan A. Prádere....	Horacio Astorga....		
16ª	Humberto 1º 1030	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Francisco Otegui....	Miguel Molignano...	Miércoles y viernes de 5 a 8 p. m.	Martes y sabados de 8 a 10 a. m.
17ª	Sadi-Carnot 1158	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 á 10 a. m.	Martes y sábados de 8 á 10 a. m.		Miguel Ferrari......		
18ª	Independenc. 1440	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Andrés Casanova....	José Vignoli........		
19ª	Av. del Valle 1562	Lunes, Miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.		Jacinto Izetta.......	Martes, jueves y sabado de 1 a 4 p. m.	Martes, jueves y sabado de 1 a 4 p. m.
20ª	Crucero 1088			Enrique J. Meinke...	Pilade Vatuone.....	Lunes, Martes y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Martes y viernes de 7 a 10 p. m.
21ª	Anchorena 1125				A. Corti Real......	Martes: jueves y sabados de 8 a 11 p. m.	Martes, jueves y sabados de 8 a 11 p. m.
22ª	Santa Fe 5081	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Martes de 7 a 9 p. m. y sabados de 8 a 10 p. m.	Carlos Balcarce.....	Carlos Falchi.......	Martes y sabados de 8 a 11 a. m.	jueves de 9 a 11 a. m.
23ª	Juramento 2375			Hugo Sinistri.......	Adolfo P. Caprile...	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 10 p. m.
24ª	San Carlos 3938			Arturo Ochoa.......	Bartolomé Spotorno.		
25ª	R. Falcón 2260	Lunes, Miercoles y viernes de 5 a 8 p. m.	Lunes y viernes de 3 a 5 p. m.	Santiago B. Cruz....	José Riglos.........	Martes, jueves y sabados de 8 a 11 a. m.	Martes, jueves y sabados de 8 a 11 a. m.
26ª	Segurola 58			José J. Massia......	Julio Alvarez.......		
27ª	Caray 1868	Martes, jueves y sábados de 6 á 9 p. m.	Martes, jueves y sábados de 6 á 9 p. m.	Zenón Aguilar......	José Sabino........	Martes, jueves y viernes de 7 ½ a 10 ½ p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 ½ a 10 ½ p. m.
28ª	Venezuela 3058	Martes, jueves y sabados, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.		José R. Sanguinetti..		
29ª	Balcarce 1471	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Mario Seeber.......	Luis Sueldo Llanos..	Lunes, Miércoles y sabado de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y sabado de 8 a 11 p. m.
30ª	Baunes 293	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p m.	Julio Ibarborde.....	Genaro Cueto......	Lunes y viernes, de 8 á 10 p. m.	Miércoles, de 8 a 10 p.
31ª	Malabia 291	Lunes, Martes y jueves, de 9 á 11 p. m.	Lunes, Martes y jueves, de 7 á 9 p. m.	Pedro C. Fajes.....	Juan A. Vancini.....		
32ª	I. la Católica 1661	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Juan A. Fernández..	Juan A. Olmos.....	Martes y viernes de 8 á 11 p. m.	Martes y viernes de 8 a 11 p. m.

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETIN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números suelto y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La Publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria; con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia, á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra.—Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamonte 666. La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación y en las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3.50 por entrega mensual.

La Anglo Argentina Compañía General de Seguros

Se cita á los Accionistas á la Asamblea General extraordinaria para el 22 de Mayo á las 4 p. m., en las oficinas de la Compañía Cangallo 675, para tratar los siguentes asuntos:

1º Reformar los Estatutos.

2º Apoba elrr Acta respectiva.—El Gerente.

2 Mayo Nº 187-v-20 mayo.

Sociedad Anónima Fuerte Olympo

Convocatoria

Se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea que tendrá lugar el día 22 de Mayo de 1912, á las 4 de la tarde, en su local, Rivadavia 665 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del informe del Síndico relativo al Balance, Memoria y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio de 1911.

2º Aprobación del expresado Balance, Memoria y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, continuando con la consideración de los asuntos sometidos á la Asamblea que se reunió el 29 del pasado, la cual quedó prorrogada.

Los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad á más tardar un día antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Mayo de 1912.—El Directorio.

Nº 244-v-22 mayo.

Compañía de Construcciones Urbanas y Rurales

Sociedad Anónima

Conforme á la resolución del Directorio del 24 de Abril de 1912, y de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca por segunda vez á los señores accionistas, para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Mayo de 1912, á las 10,30 a. m., en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 1288.

Orden del día:

1º Aumento del capital social.

2º Elección de dos suplentes, para miembros del Directorio.

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones en el local de la sociedad, Avenida de Mayo 1288, hasta tres días antes del fijado para la reunión de la Asamblea.—Buenos Aires, Abril 24 de 1912.—Eugenio Portal, presidente.

26 Abril.—Nº 120-v-10 mayo.

Compañía General de Electricidad de Córdoba

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 30 de Abril a. c., se cita á los señores Accionistas por segunda vez, á la Asamblea que tendrá lugar el día 18 de Mayo, á las 4 de la tarde, en la sede social, calle Esmeralda 188, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al segundo Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1911.

2º Elección de 6 Directores Titulares y 2 Suplentes.

3º Elección del Síndico y Síndico suplente.

4º Designar dos Accionistas, para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Se previene á los señores Accionistas que, (según Art. 28 de los Estatutos), para obtener el boleto de entrada á la Asamblea, es necesario depositar las acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en Buenos Aires, en la Oficina de la Compañía, calle Esmeralda 188, en Córdoba, en nuestra Administración, calle Colón 452, y en la Sucursal del Banco Español del Río de la Plata.—Buenos Aires, Abril 29 de 1912.—El Secretario.

30 Abril. — Nº 155-v-14 mayo.

Asociación Católica

Convocatoria

Se convoca á los señores miembros de la Asociación Católica á la asamblea general ordinaria, que se celebrará en el local social, Piedras 567, el día 11 del actual á las 8.30 p. m., con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe anual del Presidente.

2º Balance de tesorería.

3º Elección de siete directores, en reemplazo de los señores, doctor Joaquín M. Cullen, Mñor. Santiago M. Ussher, Ing. Juan Ochoa, doctores Mario Gorostarzu y R. F. Pasborell, que han terminado su mandato, y doctores Luis Ortiz Basualdo y Santiago Klappenbach, que han renunciado.

4º Nombramiento de la comisión revisora de cuentas.

La asamblea se verificará, cualquiera que sea el número de socios que concurran, Art. 35 de los Estatutos.—R. F. Parborel, secretario.

1º Mayo—Nº 183-v-11 mayo.

Terrenos de Golf en San Martín

Sociedad Anónima

Convocatoria

Convócase á los señores accionistas á la Asamblea General, para el día 8 de Mayo de 1912, á las 4 p. m., en el restaurant Catalanes, calle Maipú Nº 250 ,para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Marzo de 1912.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos miembros del Directorio y tres suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5º Nombrar á dos accionistas para firmar el Acta.

Se previene á los señores Accionistas, que de acuerdo con lo establecido por el Art. 14 de los Estatutos, la Asamblea quedará legalmente constituída media hora después de la fijada en esta convocatoria, con el número de acciones que se hallen representadas.—El Secretario.

23 Abril.—Nº 88-v-8 mayo.

La Unión

Sociedad Anónima Cooperativa de Fósforos Limitada

Convocatoria

Habiendo renunciado su mandato los señores Juan M. Vidal, H. Brea, Romeo Colombo, Eduardo Bonduel, A. Benquez, Martín B. Etcheverry, Ernesto Colombo, y Ramón Caamaño (Directores titulares), Eduardo Astoul, José Coda y Domingo Zorzi, (Directores suplentes), Enrique García (Síndico titular y Manuel Gallego (Síndico suplente)), nombrados con el infrascrito por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 1º del corrienente mes, se convoca á los señores socios de esta sociedad á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Mayo de 1912 á las 3,30 p. m., en su local, calle Bahía Blanca, Nº 1350, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Elección de ocho Directores titulares, tres Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo ed los dimitentes y por el término fijado en los Estatutos Sociales.

2º Insaculación de los Directores titulares, tres por un año, tres por dos años y tres por tres años, de acuerdo con los mismos Estatutos.—Buenos Aires, Abril 25 de 1912.—Antonio E. Camberlin.

Nota: las tarjetas de entrada pueden solicitarse por correo, hasta el día 11 de Mayo.

26 Abril.—Nº 119-v-13 mayo.

L A P R E V I S O R A

SEDE SOCIAL CALLE SAN MARTIN Nº 274

Autorizada en 21 de Abril de 1885

BALANCE EN 31 DE MARZO DE 1912 CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO EN CURSO

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Edificio Casa Matriz		600000 —
» Plaza de Mayo		650000 —
» Avenida de Mayo		900000 —
» Florida y Rivadavia		1600000 —
» San Martín B. Blanca		433570 10
» Boulevar Colón B. Blanca		646501 05
» Rosario		834083 52
Campo Cañada del Ombú		779634 33
» en Villa Iris Puán		734944 70
» en San Gregorio Coronel Suárez		728848 17
Inmuebles		340795 30
Fondos Públicos	73731 54	208157 14
Garantías en el Exterior	100580 98	
Previsora Uraguaya	53600 —	
Muebles y Utiles		11312 47
Caja y Bancos	5811 28	46304 27
Obligaciones á Cobrar	10392 48	3226 85
Préstamos Hipotecarios		5297925 83
Gastos Varios	365 48	95006 10
Deudores Varios	8838 51	188422 54
Préstamos sobre Pólizas	58681 32	1656305 07
Cambio de Moneda	261792 06	
	573793 65	15755037 44

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital autorizado suscrito é integrado		500000 —
Reserva General Vida	433369 38	8561554 44
Reserva Adicional Vida	16826 19	404577 72
Reserva Incendios	7533 77	399519 50
Cuenta de Agencias		100000 —
Fondo de Previsión		500000 —
Reserva Inmuebles		180000 —
Fondo para Jubilación de Empleados		109111 44
Intereses y Alquileres	4936 65	294555 82
Acreedores Varios	2 66	777920 63
Sección Vida	104539 48	2242698 86
Sección Incendios	1574 39	52842 45
Caja de Ahorros	5011 13	1037666 84
Cambio de Moneda		594589 74
	573793 65	15755037 44

Octavio J. Molina, presidente. —Carlos Casares, director general. —Vº Bº: J. Luis Amadeo, síndico.

Buenos Aires, 27 de Abril de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González,* Inspector General.

N. 243-v-8 mayo.

— «EL AHORRO» —

Sociedad Anónima de Crédito (Limitada)

Piedras 567 Buenos Aires

Autorizada en 8 de Agosto de 1910

Capital autorizado	$	250.000	m/n
» subscripto	»	46.200	»
» realizado	»	32.135	»

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1910

ACTIVO	$ m/n
Acciones preferidas á suscribir	3800 —
Acciones ordinarias	200000 —
Accionistas	14065 —
Caja y Bancos	9144 51
Depósito á plazo fijo (Banco de la Nación	17000 —
Muebles y Utiles	176 40
Documentos Descontados	100 —
Gastos de iniciación	910 —
Gastos de instalación	1465 —
Gastos Generales	3991 34
	250652 25

PASIVO	$ m/n
Capital	250000 —
Depósitos en Caja de Ahorros	628 42
Cuentas Corrientes	17 84
Intereses	5 99
	250652 25

José M. Cullen, presidente.—L. Tarleta, contador.— Pedro Chilibroste, síndico.

Buenos Aires, 2 de Mayo de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González,* Inspector General.

N. 240-v-8 mayo.

"M I T R E"

Compañía de Seguros Generales

Autorizada por Decreto del Sup. Gobierno en fecha 18 de Agosto de 1908

Capital autorizado	$	1.000.000
» subscripto	»	200.000
» realizado	»	98.700

BALANCE DE SALDOS DEL 3er. TRIMESTRE AL 31 DE MARZO DE 1912

4º Ejercicio de la Compañía año 1911-1912

ACTIVO	$ m/n
Acciones	800000 —
Accionistas 1a serie	101300 —
Caja, Bancos, Títulos de Crédito y Obligaciones á Cobrar	222055 63
Muebles y Utiles é Impresos	6580 59
Gastos de Instalación y Agencias	36076 23
Deudores Varios	34867 18
Comisiones, Impuestos y Sellos, Propaganda, Patente	17968 40
Gastos Generales	19213 66
Siniestros	75473 15
Reaseguros y Anulaciones	12793 22
	1326328 06

PASIVO	$ m/n
Capital	1000000 —
Reserva Legal	1756 81
» Riesgos en curso	10000 —
» de Previsión	18000 —
» Extraordinaria	10000 —
Premios	264086 55
Cuentas Varias	11637 05
Intereses y Descuentos	847 65
Fondo para futura integración de Capital	10000 —
	1326328 06

Angel Pacheco, vicepresidente 2º.—Ricardo E. Canessa, gerente.—Antonio Orlando, contador.—Vº Bº José Gambin, síndico.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González,* Inspector General.

N. 248-v-8 mayo.

The Argentine Warrant Company Limitada

No habiendo tenido lugar la Asamblea Extraordinaria el día 24 de Abril, por no haber asistido el número de accionistas que indica el Art. 34 de los Estatutos, se cita á los señores Accionistas á la Asamblea Extraordinaria, que en la segunda convocatoria se celebrará el día 14 de Mayo, á las 4 p. m., en el local de la Compañía, calle Reconquista 268, para tomar en consideración la siguiente

Orden del día:

Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores doctor Tomás S. Anchorena, don Eduardo Bracht, don Ricardo Fernández.

Se previene á los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Dicha Asamblea quedará constituída válidamente, con cualquiera que sea el número de accionistas presentes.—Buenos Aires, Abril 24 de 1912.—El Secretario.

26 Abril.—Nº 125-v-14 mayo.

SOCIEDAD ANÓNINA

VICENTE PELUFFO Y COMPAÑÍA

SEMILLAS, PLANTAS Y GANADERIA

AUTORIZADA SEGÚN DECRETO DEL PODER EJECUTIVO CON FECHA 6 DE MAYO DE 1910
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1911
APROBADO EN LA ASAMBLEA DEL 21 DE ABRIL DE 1912, SIN MODIFICACIÓN
Domicilio: Calle ALSINA 623 — BUENOS AIRES.

ACTIVO	M/legal	PASIVO		Moneda legal
Acciones:		Capital:		
A emitir 4130 acciones de $ 100 c/una..	$ 413000 —	Integrado 25870 acc. á $ 100 c/una....	$ 2587000 —	
Establecimiento «El Pastor»:		A emitir 4130 » » » 100 »	» 413000 —	$ 3000000 —
Campo, Instalaciones y Haciendas..................	» 1515004 82	Cuentas corrientes..........		» 343300 96
Establecimiento «La Pamona»:		Hipotecas..............................		» 204543 —
Campo, Instalaciones y Haciendas..................	» 323791 58	Fondo de reserva.......................		» 20112 18
Establecimiento «La Granja»:		Ganancias y pérdidas:		
Propiedad é Instalaciones.........................	» 88689 54	Saldo-Utilidad.................... ...		» 155993 03
Propiedades varias......	» 962037 52			
Mercaderías..	» 162018 08			
Cuentas Corrientes.................................	» 113541 66			
Caja y Bancos......................................	» 78542 04			
Acciones de Sociedades Anónimas....................	» 41583 58			
Hipotecas..	» 3000 —			
Muebles y Utiles:				
Casa Central, Jardín y Granja.........	» 22740 35			
	$ 3723949 17			$ 3723949 17

Vicente Peluffo, presidente.—Eduardo Iriart, contador.—Enrique Grimoldi, síndico.

— GANANCIAS Y PÉRDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1911 —

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
Gastos generales..................................	234956 38	Saldo ejercicio anterior.............................	4671 84
Intereses y descuentos............................	54512 47	Mercaderías..	333149 78
Muebles y útiles:		Establecimiento «El Pastor».........................	89581 65
Casa Central, Jardín y granja—Amortización........	1811 81	Establecimiento «La Pamona».........................	21610 91
Cuentas corrientes..........	9640 03	Dividendos Sociedades Anónimas......................	2439 54
Saldo—Utilidad..........................	155993 03	Alquileres...	5460 —
	456913 72		456913 72

Vicente Peluffo, presidente.—Eduardo Iriart, contador.—Enrique Grimoldi, síndico.

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 263 v-8 mayo.

«UNIÓN ASSURANCE SOCIETY LIMITED»

Compañía Inglesa de Seguros contra Incendios, establecida en Londres
Autorizada por Decreto de fecha 13 de Agosto de 1908
Sucursal en Buenos Aires, calle Bartolomé Mitre N° 519
Balance de Saldos, trimestral al 31 de Marzo de 1912.

	DEBE		HABER	
	oro	papel	oro	papel
Casa Matriz		44489 77	37969 44	
Conversión..........................	34086 02			77466 49
Caja y Bancos.......................	369 70	8748 11		
Deudores varios.....................	3513 72	24228 61		
	37969 44	77466 49	37969 44	77466 49

F. W. Dodd, gerente.

Buenos Aires, 29 de Abril de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 261-v-8 mayo.

Haras Pelayo

Sociedad Anónima

Convocatoria

Llámase á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 17 de Mayo, á las 3 p. m. en su domicilio, Bartolomé Mitre 371, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura de la Memoria.
2° Aprobación del Balance presentado.
3° Nombramiento de tres Directores, en reemplazo de los señores Guido Lowengard, Manuel Dungey y Ramón Solveyra Casares, que han terminado su mandato.
4° Nombramiento de Síndico, en reemplazo del señor Eduardo Solveyra Casares, que también ha terminado su mandato.
5° Nombrar dos señores Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.—El Gerente.

24 Abril—N° 99-v-17 mayo.

Compañía Inglesa

—Estancia LAS VIOLETAS Company Limited—

Autorizada por el Señor Juez de Comercio Doctor Don Ramón S. Castillo, con fecha 15 de Julio de 1909.

País de Origen, Inglaterra. — Domicilio en Buenos Aires, Calle San Martín No. 186

BALANCE ANUAL AL 28 DE FEBRERO DE 1912

(Esta agencia no tiene asignado capital)

ACTIVO	$ m/n
Varios Deudores	44105 85
Alambrados	19623 63
Construcciones	34981 —
Hacienda Lanar	11550 16
» Vacuna	37870 08
» Yeguariza	10124 90
» Porcina	676 —
Terraplenes	4209 12
Edificios	31680 62
Máquinas Utiles	14755 11
Suspensos	1521 11
Estancia Las Violetas	405223 99
Muebles	5543 41
Caja	220 45
Gastos de explotación en el año	24859 68
	646945 11

PASIVO	$ m/n
Varios Acreedores	3455 04
Capital: Autorizado y Suscripto £ 45.000	515454 55
Arrendamientos	18846 79
Oficina de Inglaterra	108905 56
Intereses	283 17
	646945 11

Buenos Aires, Abril 25 de 1912.

p. p. Estancia Las Violetas Cía. Ld.

W. Turnbull, apoderado.

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1912

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 264-v-8 mayo.

LA INMOBILIARIA

Compañía Argentina de Seguros Generales

Origen: República Argentina, Buenos Aires San Martín 235 - 253

Autorizada en fecha 12 de Mayo de 1888

Capital Autorizado y Realizado $ 2.000.000

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1912

ACTIVO		
Edificios		5026578 28
Muebles y Utiles		1 —
Acciones en garantía		100000 —
Títulos y Préstamos con Garantía	64416 87	868463 65
Caja y Bancos	8183 02	66269 46
Deudores Inmuebles Cuotas á vencer		266631 95
Cuentas Varias	146614 79	5392148 39
Impuestos, Mejoras y Conservación de Edificios		80433 01
Conversión	59205 67	
	278420 35	11800525 74

PASIVO		
Capital		2000000 —
Fondo de Reserva Estatutaria		182560 90
Reserva Vida	91717 33	2436954 43
Fondo de acumulación Asegurados Vida	12376 02	403982 26
Fondo de Previsión Granizo		500000 —
Reserva de Riesgos en curso Incendios		400000 —
Reserva de Riesgos en curso Infortunios		250000 —
Reserva de Siniestros pendientes		330000 —
Cuentas Varias	162908 58	4373883 16
Alquileres é Intereses y Descuentos	11418 42	351684 28
Utilidades no liquidadas S/venta de terrenos á plazo		320000 —
Acciones en Depósito		100000 —
Ganancias y Pérdidas: Saldo XVII Ejercicio		16916 31
Conversión		134544 40
	278420 35	11800525 74

osé Devoto, presidente. — Juan A. Dasso, gerente.—Diomiro Buzzi, contador. — A. Grünewald, síndico.

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 253-v-9 mayo.

«LA SEMILLA DE ORO»

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 4 de Mayo de 1908.

Balance General al 31 Diciembre de 1911

4o Ejercicio.—Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 27 Abril 1912

ACTIVO	$ m/n
Acciones	575900 —
Bienes Raíces	563273 98
Muebles y Utiles	632 75
Ganancias y Pérdidas	18451 03
	1158257 76

PASIVO		$ m/n
Capital autorizado		1000000 —
Capital suscripto, emitido y realizado:		
I Serie	$ 250000	
II Serie	» 174100	
	$ 424100	
Cuentas Corrientes		118381 27
Acreedores por Bienes Raíces		39876 49
		1158257 76

Buenos Aires, 1o de Mayo de 1912.

Dr. Pedro del Pino, presidente.—A. Wühtrich, secretario. — Silvio Trezzini, contador.— V. B.: A. Naef, síndico.

Cuadro demostrativo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas

Al 31 de Diciembre de 1911

DEBE	$ m/n
Saldo del tercer ejercicio 1910	11426 65
Gastos y Comisiones	4531 91
Intereses y Descuentos	6849 29
	22807 85

HABER	$ m/n
Arrendamientos	4356 82
Saldo	18451 03
	22807 85

S. E. ú O.

Buenos Aires, 1o Mayo de 1912.

Dr. Pedro del Pino, presidente.—A. Wühtrich, secretario.—Silvio Trezzini, contador. —V. B.: A. Naef, síndico.

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 262-v-8 mayo.

Franklin y Herrera Limitada

Sociedad Financiera, Comercial é Industrial

Bartolomé Mitre 430 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Sup. Gobierno de la Nación de fecha 4 de Septiembre de 1911.

Capital autorizado...... $ o/s 1.500.000
» subscripto...... » 750.000
» realizado...... » 358.000

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1912

ACTIVO	o/s	m/l
Acciones	750000 —	
Accionistas	392000 —	
Caja y Bancos		13960 48
Gastos Generales	0 34	20469 56
Sucursales		6573 51
Cuentas Corrientes		1091677 48
Conversiones	233480 81	
Gastos de Constitución		11338 40
Llave del Negocio, Acciones Diferidas	125000 —	
Muebles y Utiles		1522 05
Obligaciones á Cobrar y Pagar		75194 22
Títulos y Acciones		241928 79
	1500481 15	1462664 49

PASIVO	o/s	m/l
Capital	1500000 —	
Depósitos		150745 —
Facturas á Cobrar por Cta. Terceros		745412 30
Varias Cuentas	481 15	30559 53
Franklin, Herrera & Cía. en Liquidación		5309 48
Conversiones		530638 18
	1500481 15	1462664 49

Buenos Aires, 1o de Abril de 1912.

R. C. Aldao, presidente.—P. Van Peborgh, gerente.—J. Monteith Drysdale, síndico.

Buenos Aires, 2 de Mayo de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 259-v-10 mayo.

Liberi Pensatori

463—Calle Suárez 463—

Se invita á Asamblea General Ordinaria anual, á los socios de la Sociedad civil logia «Liberi Pensatori», que se celebrará el Jueves 9 de Mayo, á las 9 de la noche, en su local, calle Suárez 463, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la sesión anterior.

2º Lectura de la Memoria y Balance General anual.

3º Elecciones generales Reglamentarias de autoridades.—Dante Medorni, presidente.—Francisco J. Lauri, secretario.

3 Mayo.—Nº 198-v- 9 mayo.

Banco Francés del Río de La Plata

De acuerdo con el Art. 6 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto emitir una nueva serie de 40. 000 acciones.

En consecuencia, desde el 1º de Mayo hasta el 28 de Junio próximo, inclusive, queda abierta en el local del Banco, la suscripción á dichas acciones.

Los señores accionistas deberán solicitar por escrito, dentro de ese plazo, por medio del boleto que le será remitido en este Banco, las acciones que deseen adquirir teniendo presente que el tipo de emisión es de 140 pesos, ciento cuarenta pesos oro sellado, por cada acción de 100 pesos oro sellado nominales, y que la suscripción y pago están sujetos á la forma establecida por los Estatutos.—Buenos Aires, Abril 20 de 1912.—El Gerente.

20 Abril.—Nº 87-v-28 junio.

Banco Francés del Río de la Plata

Se avisa á los Sres. Accionistas, que de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Directorio ha resuelto fijar el 28 de Junio de 1912, como último día para el pago de la quinta cuota de 10 por ciento sobre las acciones serie G.—Laborda, Gerente.

28 Marzo—Nº 878-v-28 junio.

Corporación del Cementerio Británico

Convocatoria

Se cita á los señores Miembros de esta Corporación, á la Asamblea General que tendrá lugar el día 22 del entrante mes de Mayo, en el Salón del Templo Escocés, calle Perú Nº 352, á las 8,30 p. m. para continuar la deliberación sobre los asuntos sometidos á la consideración de la Asamblea que se reunió el 17 del corriente, los que se expresan en la siguiente

Orden del día:

1º Presentación de Cuentas del Ejercicio pasado, para su aprobación ú observación.

2º Autorizar á la Comisión Directiva otorgar títulos definitivos y libres de restricción alguna á las Comunidades Alemana y Norteamericana por los sitios vendidos á ellas en el año 1833.

3º Tomar en consideración la resolución referente á la venta del antiguo Cementerio votado en la última Asamblea General Extraordinaria.

4º Tratar de la revisación de los Estatutos.

5º Nombramiento de una Comisión para redactar un proyecto de Estatutos nuevos, de acuerdo con las necesidades actuales de la Corporación.

6º Elección de dos miembros de la Comisión y tres suplentes.

7º Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Los señores Miembros deberán munirse de la correspondiente tarjeta de entrada, la que les será otorgada en el local de la Corporación, calle Maipú Nº 144, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, contra los justificativos de su calidad de Miembros de la Corporación.—Buenos Aires, 29 de Abril de 1912.—El Secretario.

30 Abril. — Nº 163-v-22 mayo.

Cía. de Tramways Eléctricos Buenos Aires

Por la presente y por resolución del Directorio, se convoca á los señores Accionistas á Asamblea General Extraordinaria para el día 17 del próximo mes de Mayo, á las 3 p. m., en el local de la Compañía, calle Talcahuano 417, á fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe sobre la situación social y resoluciones que deban adoptarse con arreglo á cualesquiera de los puntos previstos por el Art. 354 del Código de Comercio.

2º Integración total del Directorio y Sindicatura.

Se previene á los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, deberán proveerse de la boleta correspondiente á sus acciones con tres días de anticipación á la fecha indicada para poder concurrir á la Asamblea.—F. Amianot, Gerente.

29 Abril.—Nº 149-v-17 mayo.

Balneario Punta del Este

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Mayo del corriente á las 4 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 301, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Discusión y aprobación del Balance y Memoria.

2º Elección de Síndico y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas, deberán depositar sus acciones ó recibos de depósito, en las oficinas de la sociedad, con diez días de anticipación al señalado para efectuar la Asamblea, á fin de poder retirar la tarjeta de entrada.—Buenos Aires, Abril 10 de 1912.—El Secretario.

12 Abril.—Nº 982-v-9 mayo.

El Horquillero

Sociedad Anónima

60—San Francisco—60

Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 15 de los Estatutos Sociales y por resolución del Directorio, fecha 17 del actual, se convoca á los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el 11 de Mayo próximo á las 3 de la tarde en las oficinas de la Sociedad calle San Francisco Nº 60 á fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Primer Ejercicio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un Director titular por dos años en reemplazo del señor Salvador Inchauspe, saliente por renuncia, motivada por ausencia.

4º Elección de Síndico titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos Acionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para tomar parte en la Asamblea se requiere que los accionistas depositen hasta el día señalado para la reunión, en la Caja Social, las acciones. recibos ó certificados de cuotas de acciones correspondientes ó un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco ú Oficinas Públicas.—Buenos Aires, 25 de Abril de 1912.—El Directorio.

25 Abril.—Nº 103 v-11-mayo.

Gath Chaves

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio, se convoca á los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Mayo de 1912, á las 8,30 pasado meridiano, en el «Anexo», Avenida de Mayo 589, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobar las bases de formación de una nueva Sociedad, el traspaso á ella de los derechos de la actual, de acuerdo con la propuesta hecha por los señores Emile Erlanger y Cía., de Londres, y las negociaciones realizadas con esa firma.

2º Autorizar al Directorio para ampliar ó modificar esas bases ,en cuanto se requiere, para ejecutar y terminar la negociación expresada.

3º Proveer todo lo necesario, para que tales convenios y negociaciones con los señores Emile Erlanger y Cía., se lleven á debido efecto y para que se realicen por el Directorio ó las personas que éste designe.

4º Resolver sobre la disolución y liquidación de la Compañía actual y designar la Comisión Liquidadora, con amplias facultades para desempeñar su cometido.

De conformidad con el Art. 24 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, para retirar la boleta de entrada, en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 569, en días hábiles de 3 á 6 p. m., hasta tres días antes de la Asamblea.—Buenos Aires, Abril 20 de 1912.— El Director Gerente .

22 Abril—Nº 82-v-9 mayo.

La Constructora Americana

Sociedad Anónima de Edificación y Fomento Urbano

De acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca á los señores accionistas á asamblea general ordinaria, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria del Directorio, balance general, dividendo á partir é informe del síndico.

2º Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes.

3º Elección del síndico y un suplente del mismo.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

La asamblea se celebrará en el salón, calle Rivadavia 1635, el día 15 de Mayo de 1912, á las 3.30 p. m. Se recuerda á los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus certificados ó recibos de las mismas, en las oficinas de la sociedad, hasta el día 12 del indicado Mayo, como lo prescribe el Art. 29 de los Estatutos.—Buenos Aires, Abril 20 de 1912. —El secretario Juan Valdosera.

22 Abril—Nº 85-v-15 mayo.

Banco Empleados de Comercio

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones requerido por el Art. 17 de los Estatutos y de acuerdo con lo que prescribe el Art. 18 de los mismos, se convoca nuevamente á los Sres. Accionistas á a Asamblea General Ordinaria (Segunda Convocatoria) que tendrá lugar el día 15 del corriente á las

3 y 1/2 de la tarde en el local Piedras 534, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura de la Memoria, Balance General, Inventario General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas é informe Síndico.

2º Nombramiento de cinco Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los Sres. Agustín Poli, Augusto Longhi, Luis J. Castiglione, Luis Mancusi y Luis R. Saniez, que terminan su mandato.

Nombramiento de cinco Directores Suplentes por dos años, en reemplazo de los señores A. Bravo, Pedro Bastirto, Angel Ortigosa, Plácido de Llano, que terminan su mandato, y Luis R. Saniez que por sorteo pasó á ocupar el puesto de Director Titular.

Nmbramienito de Síndico Titular y Síndico Suplente en reemplazo de los señores Angel Archinti y José Solab.rriete, que terminan su mandato.

Nombramiento de dos Sres. Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda á los Sres. Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en las Oficinas del Banco hasta tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea. — El Gerente Interino.

2 Mayo Nº 192-v-13 mayo.

Sociedad Anónima Exposiciones Internacionales

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca á los Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Mayo de 1912, á las 4.30 p. m., en los altos del Restaurant Luzio, San Martín 101, para tratar los siguientes asuntos:

1º Lectura y apobaciónr de la Memoria y Balance correspondiente al 31 de Diciembre de 1911.

2º Elección de tres Directores y un Suplente, de acuerdo con el Art. 17.

3º Elección de Síndico, y Síndico Suplente, por un año, de acuerdo con el Art. 21.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Las boletas de entrada se expedirán en las oficinas de la Sociedad, Parque Japonés, desde el día 6 hasta el día 12 de Mayo de 1912, de 2.30 p. m., hasta 4.30 p m. —Buenos Aires, Abril 24 de 1912.—El Presidente.

27 Abril Nº 135-v-14 mayo.

Compañía Territorial del Chaco

Sociedad Anónima

Se convoca á los accionistas de la compañía á la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 15 de Mayo, á las 4 p. m. para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance hasta el 31 de Diciembre de 1911 é informe del síndico.

2º Elección de un vocal por un periodo legal, para ocupar la vacante producida por la ausencia del doctor Pablo Anelio.

3º Elección de síndico.

4º Nombramiento de un accionista, para la aprobación y firma del acta de la presente asamblea.

La asamblea tendrá lugar en el local de «La Industrial», Cangallo 521.—Buenos Aires Abril 20 de 1912.—El Secretario.

24 Abril—Nº 97-v-14 mayo.

La Edificadora

Sociedad Anónima

684—Cangallo—684.

Se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 9 de Mayo próximo, á las 4 p. m., en el salón alto de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración del estado y marcha de la Sociedad durante el ejercicio vencido el 31 de Marzo 1912.

2º Acordar el reparto de las utilidades.

3º Elegir un Síndico y un Síndico suplente por un año.

4º Elegir tres Directores por dos años, en substitución de los señores Enrique Lanusse, doctor Justo Carlé y don Vicente E. Pereyra, fallecido, que han terminado su período, y un Director por un año, en substitución del señor Rodolfo Schneider, fallecido.

5º Nombramiento de tres accionistas presentes para que como delegados y en representación de los demás, intervengan en la confección del acta y la aprueben y firmen con el Presidente y Secretario.—Buenos Aires, Abril 19 de 1912.—El Directorio.

Los Sres. Accionistas podrán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad de 1 á 4 p. m. hasta las 4 p. m. del 7 de Mayo, fecha en que quedará cerrado el Registro.

20 Abril.—Nº 75-v-9 mayo.

Compañía Argentina de productos Tártricos

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, para el día sábado 11 de Mayo á las 4 p. m., en el local calle San Martín 113, altos, para tratar la siguiente

Orden del día:

Consideración de la situación financiera de la Compañía y adopción de algunas de las medidas indicadas en los incisos 1º, 4º y 5º del Art. 354 del Código de Comercio.

Nota: se recuerda á los señores accionistas que para asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, en la calle Alsina 1902, escritorio de los señores E. Méndez é hijos, de 3 á 4 p. m., Art. 30 de los Estatutos.—Máximo Castro, presidente.

23 Abril.—Nº 91-v-11 mayo.

The Economy Limited

Convocatoria

Se convoca á Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día Miércoles 15 de Mayo próximo, á las 4 p. m., en las Oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 1439, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria.

2º Aprobación del Inventario y Balance General del Segundo Ejercicio, cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3º Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores Eduardo A. Olivera, Laurentino Olascoaga y Agustín Lebron que renunciaron, y del Síndico titular y suplente, por terminación de mandato.

4º Aprobación del Acta de la misma Asamblea.

Nota:—De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, los señores Accionistas que desean concurrir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad hasta el día 13 de Mayo.—El Secretario.

29 Abril.—Nº 150-v-15 mayo.

«Tito Vezio»

Sociedad Masónica

De acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos, el Concejo Administrativo, cita á los Sres. Miembros de esta Logia, para la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el Jueves 9 de Mayo de 1912, á las 8 p. m., en su local social: Alvarado 1365, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria y Balance Anual, correspondientes al ejercicio 1911-1912.

2º Proceder á la elección de la Comisión Administrativa, compuesta de: Un Presidente; dos Vicepresidentes; Fiscal Orador; Tesorero; Tesorero de Beneficencia y Secretario.—Buenos Aires, 7 de Mayo de 1912.—Manuel Geraldi.

7 Mayo—Nº 249-v-9 mayo.

«Tesoro Argentino»

Sociedad Anónima

829 Victoria 829

Asamblea General Ordinaria

Segunda convocatoria

Se convoca á los Sres. Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 20 de Mayo próximo á las 5 p. m., en el local social.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balances y Distribución de utilidades.

2º Confirmación del nombramiento del Sr. Director Jacinto Carlotti, en reemplazo del Sr. B. M. Authier, que renunció con fecha 1º de Noviembre de 1911.

3º Elección de un Síndico Titular.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 24 de los Estatutos, los accionistas, deben depositar las acciones ó recibos de cuotas, con tres dias de anticipación, al fijado para la Asamblea en el local social, retirando la tarjeta que ha de servirles como título de reconocimiento.

Otra: De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurra.—El Directorio.

7 Mayo—Nº 254-v-17 mayo.

Sociedad Laurak Bat

Belgrano 1144

No habiendo podido celebrar esta Sociedad, su anunciada Asamblea Ordinaria, el día 5 del corriente, por falta de quorum, pone en conocimiento de los señores consocios que, en su lugar, de acuerdo con los Estatutos, se celebrará en 2ª convocatoria el día 12 del corriente, á las 9 p. m., á fin de tratar la misma orden del día. — El Gerente.

8 Mayo—Nº 260-v-10 mayo.

Primera Argentina

Aviso

Se invita á los socios de la Logia Masónica, Primera Argentina, Nº 62, á Asamblea General y anual, que celebrará el día 9 de Mayo, en su local, Cangallo 2310, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta anterior.

2º Lectura de la correspondencia.

3º Lectura de la memoria anual.

4º Propuestas varias.

5º Elecciones del Presidente.

6º Del Vicepresidente 1º.

7º Del Vicepresidente 2º.

8º Del Tesorero.

9º Del Síndico.

10. Del Secretario.

11. De los demás cargos secundarios.

12 Obolo por la beneficencia.

13. Clausura de la asamblea. — El Presidente, Daniel G. Garibaldi. — El Secretario, Ernesto Leveratto.

8 Mayo—Nº 256-v-9 mayo.

Mercado de Cereales á Término de Buenos Aires

Asamblea General Extraordinaria

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43 y 46 de los Estatutos Sociales, y á los efectos que constituye la Orden del Día, se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que

se celebrará en el Salón de Lectura de la Bolsa de Comercio, el día 28 de Mayo corriente, á las 2,30 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Modificación de los Estatutos de la Sociedad.

2º Nombramiento de 4 Accionistas, para que en representación de los demás subscriban y aprueben el Acta.—Buenos Aires, Mayo 7 de 1912.—B. Bernhard, Presidente. —Alfredo Chiodi, Secretario.

8 Mayo Nº 285-v-28 mayo.

Jockey Club

Se convoca por segunda vez á los señores socios del Jockey Club, á Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 10 del corriente, á las 9 de la noche.

Orden del día de la Asamblea

1º Lectura de la Memoria y Balance anual.

2º De acuerdo con el Art. 7º, inciso 1º de los Estatutos, elección por dos años de Presidente, en reemplazo del Dr. Benito Villanueva y de diez miembros de la Comisión Directiva, en reemplazo de los Sres.: Adolfo G. Luro, Francisco Nocetti, José M. Malbrán, Agustín Drago, Juan Ocampo, Bernardino Acosta, Manuel Carlés, Alfredo Echagüe, Alejandro J. Paz, Juan A. Pradere, y cinco suplentes.

Artículo 8º de los Estatutos:

La Asamblea General, se considerará en quorum, con la presencia de la quinta parte de los socios activos.

Si á la primera citación, no concurriera este número, se citará nuevamente, con tres días de intervalo al menos y la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes, á la hora de la convocatoria. Las citaciones se harán por la prensa, durante tres días y con transcripción del presente artículo.—Buenos Aires, Mayo 8 de 1912.—Juan Marcos Galugos, Secretario General.

8 Mayo—Nº 257-v-10 mayo.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Departamento Nacional de Higiene

Llámase á licitación pública por el término de quince días contados desde el 20 del corriente, para la provisión de material de enfermería, útiles y drogas para botiquines, muebles y útiles de escritorio, diez armarios botiquines, destinados al servicio Médico de Asistencia Pública, para los Territorios Nacionales.

Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, todos los días de 1 á 5 p. m. Las propuestas se abrirán el día 5 de Mayo á las 2 p. m. con las ormalidades de Ley.—El Secretario.

v-25 mayo.

Llámase á propuesta privada por el término de quince días contados desde el 18 del corriente, para la provisión de útiles, aparatos y reactivos, materias colorantes para preparaciones, muebles, útiles de escritorio, le limpieza y cocina, para la instalación de aboratorios químico, bacteriológico, triquinoscópico y biológico de la División de Higiene Alimenticia (Sección Central, Rosario de Santa Fe y Bahía Blanca).

Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, todos los días de 1 á 5 p. m. Las propuestas se abrirán n presencia de los interasados el día ... las 2 p. m.—Buenos Aires, Abril 16 de 1912.

v-10 mayo.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Dirección Administrativa

Llámase á licitación pública, durante treinta días, para la provisión de formularios, libros, útiles y materiales, durante el segundo semestre del año 1912. Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir de 11 a. m. á 6 p. m. á la Dirección Administrativa, calle Reconquista esquina Corrientes, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el 5 de Junio próximo, á la una de la tarde. Las muestras pueden verse en la Oficina respectiva, calle Victoria esquina Balcarce (Antigua Aduana), de 11 a. m. á 6 p. m.—Buenos Aires, 5 de Mayo de 1912.—El Jefe.

v-5 junio.

Intendencia Municipal de la Capital

Impuesto de Pavimentación

Cítase á los propietarios de los inmuebles con frente á las calles: Posadas de Ayacucho á Rodríguez Peña, Santa Fe de Agüero á Coronel Díaz, Paumero de Las Heras á Cerviño, Víctor Martínez de Rivadavia á Provincias Unidas, Boedo de México á Independencia, Boedo de Carlos Calvo, á Constitución, Provincias Unidas entre Ensenada y Mariano Acosta, entre Baradero y Ensenada, entre Dolores y Baradero, Zapiola, de Mendoza á Monroe, y Zapiola entre Blanco Encalada y Avenida del Tejar, para que concurran á la Oficina Recaudadora, á fin de abonar las cuentas de pavimentación que les corresponde por el afirmado construído últimamente al frente de sus propiedades.

Se hace saber á los interesados que el primer servicio semestral vence el día 15 de Junio próximo y los que no concurran á abonar sus cuotas antes de la fecha indicada, incurrirán en la multa que determina la ley respectiva sobre afirmados. —Buenos Aires, Mayo 2 de 1912. — El Jefe.

v-13 mayo.

LICITACIONES

Llámase á licitación para la iluminación eléctrica y colocación de adornos con motivo de las fiestas Mayas. Tendrá lugar el día 14 del coriente á la 1 p. m. Planos y pliegos de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Mayo 5 de 1912.

v- 14 mayo.

Llámase á licitación para la provisión de gallinas y huevos, con destino á los hospitales y casas de socorro, y conejos para el Laboratorio Pasteur, durante lo que resta del segundo trimestre del presente año. Tendrá lugar el día 14 del corriente á la 1 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires Mayo 5 de 1912.

v- 14 mayo.

Llámase á licitación para la provisión y colocación de un motor eléctrico y sus accesorios y el cambio de ubicación de varios motores en los talleres de herrería y carpintería de los almacenes de Arquitectura, calles Entre Ríos y Pavón. Tendrá lugar el día 13 del corriente, á la 1 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1912.

v-13 abril.

Llámase á licitación para la provisión de 200 carritos, papeleros de mano, destinados á los servicios de limpieza. Tendrá lugar el día 13 del corriente, á la 1.30 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1912.

v-13 abril.

Llámase á licitación para la instalación de una caldera, sistema tubular á instalarse en el lavadero, Córdoba Nº 2222. Tendrá lugar el día 10 del corriente, á la 1 p. m. Planos y pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Mayo 1º de 1912.

v-10 mayo.

Licitación para la provisión de 250 toneladas de pedregullo fino.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 7 de Mayo, á la 1,30 p. m. — Buenos Aires, 28 de Abril de 1912. — El Secretario.

v-7 mayo.

Llámase á licitación para la ampliación del alumbrado eléctrico en el corralón de limpieza de Flores. Tendrá lugar el día 7 de Mayo próximo, á la 1 p. m. Plano y pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Abril 28 de 1912.

v-17 mayo.

MINISTERIO DE HACIENDA

Licitación de calzado

Buenos Aires, Mayo 6 de 1912.

En ejecución de lo que dispone el Acuerdo de Ministros, de Mayo 3 corriente, en su Art. 2º,

SE RESUELVE:

Llámase á licitación pública por el término de 15 (quince) días, para la provisión de 95 pares de botas de becerro para la Policía Aduanera del Alto Uruguay y del Delta; 385 pares botines doble suela, para marineros y timoneles, y 116 pares de borceguíes para el personal de guardacostas, de acuerdo con el pliego de condiciones siguiente:

1º Las cantidades expresadas son las mínimas á entregar, pero el Ministerio de Hacienda se reserva el derecho de aumentarlas ó hacer los pedidos extraordinarios que fueran necesarios durante el año, y los contratistas estarán obligados á proveerlos á los mismos precios licitados.

2º Los precios deberán ser unitarios y establecerse en pesos moneda nacional, y las propuestas serán calculadas por el total licitado, á fin de determinar el monto total de las mismas.

3º Cada proponente acompañará á su propuesta una muestra del material á emplearse en los artículos á proveer, debiendo sujetarse la provisión á los modelos que se encontrarán á disposición de los interesados en la Subsecretaría del Ministerio.

4º La entrega será hecha por los contratistas en el lugar y forma que determine el Ministerio, dentro de los veinte días de recibida la orden respectiva.

5º El pago será al contado y en presencia de los certificados de entrega, previa la tramitación de práctica.

6º Las propuestas serán extendidas en el papel sellado correspondiente y presentadas en pliego cerrado, dirigido al señor Subsecretario del Ministerio de Hacienda en su despacho, por los interesados ó sus representantes debidamente autorizados, en el acto mismo del remate, el día 21 del corriente, á las 3 p. m.

7º Cada propuesta deberá ser acompañada de certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, en dinero efectivo ó títulos de deuda pública nacional, y á la orden del Sr. Ministro de Hacienda, de una suma equivalente al tres por ciento del valor total de la propuesta.

8º En las propuestas no podrán hacerse agregados ni ponerse datos que no sea dentro del cuerpo principal de las mismas, como tampoco efectuarse en ellas raspaduras, é interlineaciones, y una vez abiertas, no se admitirán otras, ni escritos que modifiquen las presentes.

9º Aprobada la licitación, y dentro de los tres días de comunicada la aceptación de su propuesta al solicitante que haya obtenido la adjudicación del remate, se presentará á formalizar el respectivo contrato, acompañando el certificado de depósito en el Banco de la Nación á la orden del Ministerio de Hacienda en dinero efectivo ó títulos de deuda pública, de la suma suficiente á completar el diez por ciento del valor licitado, en calidad de garantía.

Si el adjudicatario no se presenta en dicho término, se considerará que hace abandono de sus derechos y depósito de (3 %) tres por ciento en garantía de la propuesta, el que quedará á favor del Fisco.

10. La falta de cumplimiento al contrato, sea en la cantidad, calidad ó plazo en la entrega de los artículos, dará derecho al Gobierno para responsabilizar al contratista de los daños y perjuicios que puedan irrogarse, los que se harán efectivos sobre el depósito de garantía, sin gestión judicial, y por la sola vía administrativa.

11. No se tomará en consideración ninguna propuesta que no se ajuste en un todo al presente pliego.

El Gobierno se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa y que ofrezca mayores garantías, aceptar una parte de ella, ó de rechazarlas todas.

ALBERTO B. MARTÍNEZ.

v-21 mayo.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Dolores Navarro de Lascano, en su carácter de viuda, del ex jubilado don Hipólito Lascano. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1912. — El Secretario.

v-15 mayo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acoierse al Art. 51 de la Ley 4349, doña Petrona Fulgencia Alvelda de Giménez, por sí y en representación de sus hijos menores, Ofelia Angélica, José Ricardo y Elena Alisa Dora Giménez, en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente, del ex empleado de la Administración Nacional, don José R. Giménez. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1912. —El Secretario.

v-15 mayo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Juana Giarda de Migliavacca, por sí, en concurrencia de su hija mayor Teresa Migliavacca y en representación de sus hijos menores, Angela, Carolina, Ana, Juana, Josefa, Elisa y María Ester, en su carácter de viuda é hijas legítimas, del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don José Migliavacca. — Buenos Aires Mayo 3 de 1912. — El Secretario.

v-15 mayo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acojerse al Art. 51 de la Ley 4349, doña Eugenia Bastard de Palacio, por sí y en representación de sus hijos menores Carlos Gregorio, Elena Francisca y Zulema Palacio, en su carácter de viuda é hijos legítimos, respectivamente del ex Comisario de Policía de la Pampa Central, don Carlos E. Palacio. — Buenos Aires, Mayo 2 de 1912. — El Secretario.

v-13 mayo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Ana Seré, en representación de sus hijas las menores, doña Ana María y doña Inés Ruth Villegas, en su carácter de hijas naturales, del ex empleado de la Administración Nacional, don Antonio Casildo Villegas.—Buenos Aires, Mayo 1º de 1912.—El Secretario.

v-11 mayo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Ramona Frías de Echegaray, por sí y en representación de sus hijos menores Celia Leonor, Angélica, María Luisa del Carmen y Enrique Alberto Echegaray, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex jubilado don Saile Echegaray. — Buenos Aires, Abril 27 de 1912.—El Secretario.

v-8 mayo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Sara T. de Viejobueno, por sí y en representación de sus hijos Sara y Horacio Viejobueno, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex jubilado don Ernesto Viejobueno. — Buenos Aires, Abril 27 de 1912. — El Secretario.

v-8 mayo.

Puerto de Buenos Aires

Llámase á licitación privada para la provisión de (515) quinientas quince carretillas, que se destinan á los depósitos fiscales del Puerto de B. Aires, pudiendo los interesados tomar nota del pliego de condiciones y demás requisitos exigidos, en la Secretaría de la Dirección General. Los interesados deberán presentar sus propuestas en el despacho del Director General, el día 31 de Mayo á las 3,30 p. m.—El Secretario.

v-31 mayo.

Llámase á licitación privada para la provsiión de materiales, útiles é impresos, que se destinan á las dependencias de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, pudiendo los interesados tomar nota del pliego de condiciones, detalles y demás requisitos, en le Secretaría de la Dirección mencionada .Los concurrentes deberán presentar sus propuestas en el despacho del Director General, el día 30 de Mayo á las 3,30 p. m.—El Secretario.

v-30 mayo.

Contaduría General de la Nación

EDICTO:

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, al señor Carlos B. Massot, ex Cónsul Argentino en Liverpool, para que dentro del término de diez días ingrese á Tesorería General de la Nación, la suma de diez y siete mil ochocientos treinta y seis pesos con setenta y tres centavos oro sellado, que retuvo indebidamente de la renta que percibió durante la actuación en susodicho carácter, bajo apercibimiento en caso contrario, de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad.—Contaduría General de la Nación, Abril 27 de 1912.—Los Secretarios.

v-10 mayo.

Aduana de la Capital

EDICTO:

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber á Isaac Roizman, Jacobo Risquen, Miguel Rosa y Maidán, y á todas las personas que se consideren con derecho á (2) dos valijas y (5) cinco cajas, conteniendo pelo humano y varios frascos de esencias, todo lo cual fué detenido á las 6,35 p. m., del día 17 de Febrero ppdo., á los arriba mencionados sujetos; que el Sr. Administrador, ha dictado resolución con fecha 12 de Abril corriente, imponiendo la pena de comiso á la mercadería de que se trata, y para que comparezcan ante la oficina del subscripto, dentro del término de tres días, contados desde la primera publicación del presente edicto, á fin de tomar la intervención que les corresponda, en el Expediente Sumario Nº 70, letra B., del corriente año.

Lo que se comunica, á los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las Ordenanzas de Aduana.

Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, 20 de 1912.—A. M. Capurro.

v-10 mayo.

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber á Gabriel Beltrán, y á todas las personas que se consideren con derecho á (1) un bulto, con (24) veinticuatro platos playos, al parecer de loza, y un envase de lata de los que vulgarmente se llama barrigueras, completamente lleno de vino tinto, todo lo cual fué detenido á las 10 y 30 a. m., del día 9 de Marzo ppdo., al pretender salir por la portada de la calle Cangallo, el sujeto arriba nombrado, resultando de la verificación practicada, ser la mercadería que se detalla, encontrándose el vino completamente descompuesto; que el Sr. Administrador ha dictado resolución con fecha 13 de Abril de 1912, imponiendo la pena de comiso á la mercadería de que se trata, y para que comparezcan ante la Oficina del subscripto, dentro del término de tres días, contados desde la primera publicación del presente edicto, á fin de tomar la intervención que le corresponda, en el Expediente Sumario Nº 183, letra R., del corriente año.

Lo que se comunica, á los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las Ordenanzas de Aduana.

Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Mayo 1º de 1912. — A. M. Capurro.

v-10 mayo.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á dos cajitas de cartón, conteniendo (222) doscientos veintidós preservativos y (6) seis cuellos para camisa de hombre, que le fueron secuestradas á un tripulante, la noche del 21 de Abril próximo pasado, á la altura de la calle Viamonte, para que comparezcan ante la Oficina del subscripto, dentro del término de cinco días, á contar desde la primera publicación del presente edicto, á fin de tomar la intervención que les corresponda, en el Expediente Sumario Nº 275, letra R., del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Mayo 2 de 1912. — A. M. Capurro.

v-13 mayo.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á Antonio Vizarra y á todas las personas que se consideren con derecho á (3) tres frascos drogas, (1) un anteojo de teatro y (1) un echarpe, al-

tículos que le fueron secuestrados á la persona nombrada, al pretender introducirlos á plaza, el día 3 de Abril ppdo., á las 2 p. m., ocultas entre las ropas, una vez desembarcado del vapor «Cádiz», entrado en tal fecha al puerto, y que de la verificación practicada, resultó la mercadería detallada; para que comparezcan ante la Oficina del subscripto, dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto, á fin de tomar la intervención que les corresponda, en el Expediente Sumario Nº 147, letra L., del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Mayo 2 de 1912. — A. M. Capurro.

v-13 mayo.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (3) tres cajones, entrados al depósito de equipajes, venidos de Montevideo, por el vapor «París», entrado al puerto el día 6 de Enero ppdo., con las marcas B. de G. 1/3, por un costado, y por otro Au bon marché París, de cuya verificación, resultó contener (32) treinta y dos kilos sábanas; un traje de chauffeur; un surtido de artículos de mercería, ferretería, cerámica, tejidos, juguetes, candeleros, pantallitas, cubiertos y otros objetos, todos diferentes uno de otro, para que comparezcan ante la Oficina del subscripto, dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto, á fin de tomar la intervención que les corresponda, en el Expediente Sumario Nº 3, letra R. (varios), del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Mayo 2 de 1912. — A. M. Capurro.

v-13 mayo.

MINISTERIO DE GUERRA

Intendencia de Guerra

Llámase á licitación pública para el día 15 de Mayo próximo á las 3 p. m., para el suministro de 265.000 metros de brin, color más ó menos gris castaño, de un ancho. Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir á la 3ª Sección de Secretaría de 12 m. á 6 p. m.—Abril 16 de 1912. —José E. Rodríguez, Teniente Coronel, Secretario.

v-15 mayo.

Llámase á licitación por el término de treinta días, á contar desde la fecha, para la provisión de 40 á 50 mil kilos semilla de alfalfa de primera clase, de este año, fresca, limpia y sin mezcla de semillas extrañas.

Las propuestas deberán ser acompañadas de las muestras y ambas selladas y lacradas. Serán abiertas en presencia de los interesados, el Martes 30 de Abril, á las 3 p. m., en la Inspección General de Remonta, Pueyrredón 1483.

v-9 mayo.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Arquitectura

Llámase á licitación pública para la ejecución de las obras de construcción del Hospital Regional de Bell Ville (Córdoba). Las propuestas se abrirán el día 15 de Mayo próximo, á las 3 p. m., en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal de Córdoba, donde desde la fecha se encuentran los datos á disposición de los interesados.—Buenos Aires, Abril 15 de 1912.

v-15 mayo.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase á licitación pública hasta el 20 de Junio de 1912, á las 3 p. m., para la provisión de material de acero para repuesto de dragas, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede solicitarse en la Inspección de Máquinas.—Casa de Gobierno, tercer Piso.—Abril 9 de 1912.

v-20 junio.

Llámase á licitación pública hasta el 25 de Junio de 1912, á las 3 p. m., para la provisión de pernos, bujes y eslabones de acero, para repuesto de dragas, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede solicitarse en la Inspección de Máquinas.—Casa de Gobierno, 3er Piso.—Abril 9 de 1912.

v-25 junio.

Llámase á licitación pública hasta el día 13 de Mayo próximo, para la provisión de la parte metálica para un edificio destinado á talleres de la Comisión del Paraná Inferior, en el Rosario.

Las propuestas serán presentadas en la Inspección de Máquinas y Materiales, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, Casa de Gobierno, 3er. piso, donde los interesados podrán obtener gratis todos los planos y demás documentos necesarios para esta licitación.

Las propuestas serán abiertas por el Escribano General del Gobierno, en presencia de los interesados, el día citado, á las 4 p. m.—El Inspector.

v-13 mayo.

Comisión Administradora del Fondo de Caminos

Llámase á licitación pública para la provisión de (6.500) seis mil quinientos metros lineales de caño de cemento armado, de acuerdo con las bases que los interesados pueden consultar en la Contaduría de la Comisión (Lavalle 120), de 8 a 12 a. m.

Las propuestas se abrirán en la misma Contaduría, el día 8 de Mayo de 1912, á las 10 a. m.—Buenos Aires, Abril 8 de 1912.

v-8 mayo.

Dirección General de Puentes y Caminos.

Llámase á licitación pública hasta el día 15 de Mayo próximo, á las 2 p. m., para la ejecución de las obras de mampostería, terraplenes de acceso y armamento del puente carretero á construirse sobre el río Juramento á Lumbreras (Salta). Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Lavalle 1206.—Buenos Aires, 15 de Abril de 1912.

v-15 mayo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

División de Minas, Geología é Hidrología

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología é Hidrología, cítase por el término de treinta días, á los efectos de la reposición de sellos en los expedientes correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, á los siguientes señores y compañías: Compañía Aurífera del Neuquen, C-716-08 y C-5628-08; Acme Oil Syndicate, A-2588-09; Carlos Lavagna, L-2418-10; Banque de L'Union Parisienne, B-2165-11; José C. Attwel, A-3347-10 y A-3348-10; Tomás C. Attwel, A-3873-10; Carlos Attwel, A-3896-10; Belisario J. Roselli, R-2943, R-2944 y R-778-1909; Compañía Nueva de Gas, C-4071-909; Jaime Daireaux Molina, León Romieu, D-4118 y D-4120-08 y D-3154-09; Gabino R. Cueli, C-1922-06; Walter Iheldan y Luigi Milanesi, I-6014-08; Adam Zaballa, Z-1933-06; Juan Crovetto, C-1859-911; Waldino Riarte, R-4756-910; G. H. Millichamp, M-6249-07, M-4739-09, M-4745, M-4746, M-4747, M-4748-09; H. Randle, R-6251-07; Blanco C. Fernández, F-6239-07; D. Mackinlay, M-6656-07; Miguel Piñeiro Sorondo, P-22-07; J. M. Rowlothan, R-6252-07; R. C. Echenique, E-6238-07; Stepherd Herbert, S-994-07; L. Schafer, S-995-07, S-2220-09; R. W. Anderson, A-6235-07; Adolfo Montier, M-5774-06; Francisco Badino, B-6236-07; Arsenio Bergallo, B-5925-07; Camilo Faget, F-5771-06; F-5927-07; Amadeo Soto, S-5104-07; Félix Cantira, C-5096-07; Ernesto Maglione, M-5098-07; M-5099 07; Federico Piombo, P-5100-07, P-5101-07; Enrique D. Dewey, M-3594-09; Edgardo Silva, S-5053-910; Rodolfo Luque, L-5044-910; Andrés Echeverry, E-1176-08; Manuel Llames, LL-2146-08; José Gaztelú, G-5043-910; Felipe Díaz Ibarra, I-5511-910; Andrés Collado, C-4850-911; Héctor Cerri, C- 5039-910; Mariano Pastor, P-5050; Reginald Kirby Orren, K-1099-910; Antonio J. Lebreum, L-3020-910; C. P. Lumb hijo, L-6247-07; Andrés Luzio, L-6248-07; F. Mace Kemp, K-6246-07; Dionisio Shoo, S-2183-02; Rudencio Roca, R-2182-02, R-2181-0; Salvador Pratto, P-3067-09; P-3150-09; Luis Villars, V-2166-911; Roberto Walter, W-4238-910; A. Martín y J. Martín, E. Pretti y C. Valentinotti, M-3620-04; F. Marcelino Palacios y Herbert Shefend, P-5360-06, P-5362-06; S. Maitland Edye y Ernesto Van Peborgh, E-3282-04; G. H. Weyand y S. Edye, W-3290-04; T. C. Buntin y C. E. Rarina, B-3464-04; T. C. Buntin y F. J. Bennett, B-3465-04; G. H. Weyand y F. J. Bennett, B-3484-04; G. von Brecht y C. S. Edze, B-3281-04; C. S. Edze y D. A. Rutand, E-3284-04; D. A. Rutlandy y G. H. Weyand, R-3288-04; J. Barbí y G. von Brecht, B-3466-04; A. Gardelli y T. C. Bunten, G-3474-04; C. S. Edze y A. Gardelli, E-3283-04; E. van Petrigh y G. von Brecht, P-3480-04; H. P. Okie y M. Juárez Celman (h) O-5112-06; Compañía Nacional de Carburo, C-2794-910; F Guzman, G-5055-909; y E. J. Lascelles, L-1919-09.—Buenos Aires, Abril 3 de 1912. —Maipú 1241.—Alfredo C. Birabén, secretario.

Oficial v-13 mayo.

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN

Solicitud de cateo

Exp. S-2084-1912.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1912.—Excmo. Sr. Ministro de Agricultura: Edmundo P. Scola, comerciante, domiciliado en la calle Bustamante 410, á V. E. se presenta, solicitando, de acuerdo con el Art. 23 y siguientes del Código de Minería un permiso de exploración y cateo, para substancias de la primera categoría, en el Territorio del Neuquen, en terreno fiscal que no está labrado, cercado ni cultivado, y en una superficie de dos mil hectáreas, que deberá ubicarse en forma de rectángulo, de diez mil metros de largo en dirección N. 45º E., por dos mil metros de ancho, tal, que su vértice más al O. se halle á 4.000 metros al S. 45º E., de la intersección del límite E. del lote 83 de la Sección B. de la zona Andina del citado territorio, con el límite N. O. del lote 111 de la misma Sección. Autorizo al señor Horacio Maldonado, domiciliado en la

calle Paso 762, para tramitar este pedido, hasta obtener el título de concesión. —Edmundo P. Scola.—Presentada esta solicitud, hoy trece de Marzo de mil novecientos doce, á las once y media antemeridiano, quedando notificado el interesado, del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste Garrido. —Mayo 15 de 1912.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Máx Eguía, Oficial Mayor.

Marzo 16 de 1912.—Pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Abril 17 de 1912. —Sr. Director: Tengo el honor de elevar á Vd., la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional del Neuquen, que está en forma. Según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, está libre y consta de dos mil hectáreas. El interesado no posee ninguna otra solicitud ó concesión de cateo, á menos de dos mil metros de distancia de la presente, y ha declarado que ocupará en los trabajos de exploración, por lo menos, cuatro operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. Esta Oficina estima suficientes los elementos declarados, por lo que corresponde, en estas condiciones, ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Abril 18 de 1912.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección.—Comuníquese á quien corresponda, y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 216-v-17 mayo.

Solicitud de cateo

Exp. S-2081-1912.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1912.—Excmo. Sr. Ministro de Agricultura: Edmundo P. Scola, comerciante, domiciliado en la calle Bustamante 410, á V. E. se presenta, solicitando, de acuerdo con el Art. 23 y siguientes del Código de Minería, un permiso de exploración y cateo, para substancias de la primera categoría, en el Territorio del Neuquen, en terreno fiscal que no está labrado, cercado ni cultivado, y en una superficie de dos mil hectáreas, que deberá ser ubicada en forma de rectángulo de diez mil metros de largo, en dirección N. 45º E. por dos mil de ancho, tal, que su vértice más al O. se halle á ocho mil metros al S. 45º E., de la intersección del límite E. del lote 83 de la Sección B. de la zona Andina, del citado territorio, con el límite N. O. del lote 111 de la misma sección. Autorizo al Sr. Horacio Maldonado, domiciliado en la calle Paso 762, para que tramite este pedido, hasta obtener el título de concesión.—Edmundo P. Scola. —Presentada esta solicitud, hoy trece de Marzo de mil novecientos doce, á las once y media antemeridiano, quedando notificado el interesado, del Decreto de 15 Mayo de mil novecientos cinco.—Conste, Garrido.—Marzo 15 de 1912.—Pase á la División de Minas, á sus efectos. — Máx Eguia, Oficial Mayor.

Marzo 16 de 1912.—Pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Abril 17 de 1912. —Sr. Director: Tengo el honor de elevar á Vd., la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional del Neuquen, que está en forma. Según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, está libre y consta de dos mil hectáreas. El interesado no posee ninguna otra solicitud ó concesión de cateo, á menos de dos mil metros de distancia de la presente, y ha declarado que ocupará en los trabajos de exploración, por lo menos, cuatro operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. Esta Oficina estima suficientes los elementos declarados, por lo que corresponde, en estas condiciones, ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Abril 18 de 1912.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección.—Comuníquese á quien corresponda, y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 217-v-17 mayo.

Solicitud de cateo

Exp. S-2074-12.—Buenos Aires, 12 Marzo de 1912.—Excmo. Sr. Ministro de Agricultura.—Juan Stampa comerciante, domiciliado en la calle Billinghurst, 280, á V. E. se presenta solicitando, de acuerdo con el Art. 23 y siguientes del Código de Minería un permiso de exploración y cateo, para substancias de la primera categoría, en el Territorio del Neuquen, en terreno fiscal que no está labrado, cercado ni cultivado, en una superficie de dos mil hectáreas, que deberá ser ubicado en forma de rectángulo de 10.000 metros de longitud en dirección N. 45º E. por 2.000 metros de ancho, tal que su vértice Oeste, se halle á 6.000 metros al S. 45º E. de la intersección del límite E. del lote 83, de la sección B., de la zona Andina, del citado territorio, con el límite N. O. del lote 111 de la misma sección.

Autorizo al Sr. Horacio Maldonado, para tramitar este pedido hasta obtener el título de concesión.—Juan Stampa.—Presentada esta solicitud, hoy 13 de Marzo de 1912, á las once y media a. m., quedando notificado el interesado del Decreto de 15 de Mayo de 1905.—Conste: Garrido.—Mayo 15 de 1912.—Pase á la División de Minas, á sus efectos. — Max Eguía, Oficial Mayor..

Marzo 16 de 1912. — Pase á Minas á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca. — Buenos Aires, Abril 18 de 1912.—Sr. Director.—Tengo el honor de elevar á V. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen, que está en forma. Según los planos de esta Oficina, la zona solicitada está libre y consta de dos mil hectáreas. El interesado no posee ninguna otra solicitud ó concesión de cateo, á menos de dos mil metros de distancia de la presente, y ha declarado que ocupará en los trabajos de exploración, por lo menos cuatro operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. Esta Oficina estima suficientes los elementos declarados, por lo que corresponde, en estas condiciones, ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín. — Buenos Aires, Abril 18 de 1912.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería.— Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección.—Comuníquese á quien corresponda, y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 210-v-15 mayo.

Solicitud de cateo

Exp. S-2077-12.—Buenos Aires Marzo 12 de 1912.—Excmo. Sr. Ministro de Agricultura.—Juan Stampa, comerciante, domiciliado en la calle Billinghurst 280, á V. E. se presenta solicitando, de acuerdo con el Art. 23 y siguientes del Código de Minería „un permiso de exploración y cateo por substancias de la primera categoría en el Territorio del Neuquen, en terreno fiscal, que no está labrado, cercado, ni cultivado, y en una superficie de 1012,5 hectáreas aproximadamente, que se ubicará en forma de triángulo rectángulo isósceles, cuyos catetos miden 4.500 metros, tal, que su Hipotenusa que tiene dirección N. S. constituya su límite O. y que su vértice E. diste 14.000 metros al S., 45º O. del esquinero homónimo del lote N. 94 de la Sección B. del mismo territorio.

Autorizo al Sr. Horacio Maldonado, domiciliado en la calle Paso 762, para tramitar este pedido, hasta obtener el título de concesión.—Juan Stampa.—Presentada esta solicitud hoy trece de Marzo de mil novecientos doce, á las once y media, ante meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste: Garrido.—Marzo 15 de 1912.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Max Eguía., Oficial Mayor.

Marzo 16 de 1912.—Pase á la Sección Minas, á sus efectos, Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Abril 18 de 1912.—Sr. Director: Tengo el honor de elevar á Vd., la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional del Neuquen, que está en forma. Según declaración del solicitante, en los trabajos de exploración, serán ocupados, por lo menos cuatro operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. Esta Oficina estima suficientes los elementos de trabajo y personal declarados. El recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión anterior de cateo, situada á menos de 2.000 metros de la presente. Según los planos de esta Oficina, la zona solicitada se superpone exactamente con la solicitada en el expediente C. 4.500, 1911. La solicitud C. 4.50, 911, ha sido registrada con fecha 4 de Julio de 1911, pero las publicaciones correspondientes, no han sido aún entregadas, y por consiguiente, dicha solicitud cae bajo el alcance del Superior Decreto de fecha 15 de Mayo de 1905. En esas condiciones, como el recurrente insiste en su pedido, corresponde ordenar el registro y las publicaciones de la presente solicitud, quedando á los que vieran afectados sus derechos, el recurso de presentar oposición en tiempo y forma. Julio Vatín.—Buenos Aires, Abril 19 de 1912.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección.—Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos. —E. Hermitte.

Nº 211-v-15 mayo.

Solicitud de cateo

Exp. S-2082-12.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1912. — Excmo. Sr. Ministro de Agricultura.—Edmundo P. Scola, comerciante, domiciliado en la calle Bustamante 410, á V. E., se presenta solicitando, de acuerdo con el Art. 23 y siguientes del Código de Minería, un permiso de exploración y cateo, para substancias de la primira categoría, en el Territorio del Neuquen ,en terreno fiscal, que no está labrado, cercado ni cultivado y en una superficie de dos mil hectáreas, que deberá ser ubicada en forma de rectángulo de diez mil metros de longitud en dirección N. 45º E. por dos mil metros de ancho, tal, que su vértice O. se halle en la intersección del límite E. del lote 83 de la sección B. de la zona Andina del citado territorio, con el límite N. O. del lote 111 de la misma Sección.

Autorizo al Sr. Horacio Maldonado, domiciliado en la calle Paso 762, para que trámite este pedido, hasta obtener el título de concesión.—Edmundo P. Scola. —Presentada esta solicitud hoy trece de Marzo de mil novecientos doce, á las once y media ante meridiano, quedando notificado el interesado, del Decreto de quince de Mayo de 1905.—Conste: Garrido. — Marzo 15 de 1912.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Max Eguía, Oficial Mayor.

Marzo 16 de 1912.—Pase á la Sección Minas á sus efectos, Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Abril 17 de 1912. —

Sr. Director: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional del Neuquén, que está en forma.

Según los planos de esta Oficina, la zona solicitada está libre, y consta de dos mil hectáreas. El interesado no posee ninguna otra solicitud ó concesión de cateo á menos de 2.000 metros de distancia de la presente, y ha declarado que ocupará en los trabajos de exploración, por lo menos cuatro operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. Esta Oficina estima suficientes los elementos declarados, por lo que corresponde, en estas condiciones, ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Abril 18 de 1912.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel de aviso en las puertas de la Dirección. — Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 212-v-15 mayo.

Solicitud de cateo

Exp. S-2085-1912.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1912.—Excmo. Sr. Ministro de Agricultura.—Edmundo P. Scola, comerciante, domiciliado en la calle Bustamante 410, á V. E. se presenta solicitando, de acuerdo con el Art. 23 y siguientes del Código de Minería, un permiso de exploración y cateo para substancias de la primera categoría, en el Territorio del Neuquen, en terreno fiscal, que no está labrado, cercado, ni cultivado, y en una superficie de mil ochocientas hectáreas, que se ubicarán en forma de rectángulo de 4.500 metros de longitud, en dirección N. 45º O. por cuatro mil metros de ancho, tal que su vértice E. se halle á 4.500 metros en dirección N. 45º O. del esquinero E. del lote 102 de la Sección B. zona Andina del citado territorio. Este cateo lo designaré con el Nº 1.

Autorizo al Sr. Horacio Maldonado, para tramitar este pedido, hasta obtener el título de concesión.—Edmundo P. Scola. —Presentada esta solicitud, hoy trece de Marzo de mil novecientos doce, á las once y media ante meridiano, quedando notificado el interesado, del Decreto de quince de Mayo de 1905.—Conste: Garrido. — Marzo 15 de 1912.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Máx Eguía, Oficial Mayor.

Marzo 16 de 1912.—Pase á la Sección Minas á sus efectos, Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Abril 18 de 1912. — Sr. Director: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional del Neuquén, que está en forma.

Según los planos de esta Oficina, la zona solicitada está libre, y consta de mil ochocientas hectáreas. El interesado no posee ninguna otra solicitud ó concesión de cateo, á menos de dos mil metros de distancia de la presente, y ha declarado que ocupará en los trabajos de exploración, por lo menos cuatro operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. La zona solicitada deberá ubicarse en forma de rectángulo de 4.500 metros de longitud, en dirección N. 45º O. por 4.000 metros de ancho, tal, que su vértice E. se encuentre á 4.500 metros al N. 45º O. de la Sección B. homónimo del lote 102, de la Sección B. del Territorio del Neuquen. Esta Oficina estima suficientes los elementos declarados, por lo que corresponde, en esas condiciones, ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Abril 18 de 1912.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección.—Comuníquese á quien corresponda, y vuelva á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 213-v-15 mayo.

Solicitud de cateo

Exp. S-2070-12.—Buenos Aires, 12 Marzo de 1912.—Excmo. Sr. Ministro de Agricultura.—Juan Stampa, comerciante, domiciliado en la calle Billinghurst 280, á V. E., se presenta, solicitando, de acuerdo con el Art. 23 y siguientes del Código de Minería, un permiso de exploración y cateo para substancias de primera categoría, en el Territorio del Neuquen, en terreno fiscal que no está labrado, cercado ni cultivado y en una superficie de mil seiscientas hectáreas, que se ubicarán en forma de rectángulo de ocho mil metros de longitud en dirección S. 45º E. por dos mil metros de ancho, tal, que su vértice N. coincida con el vértice S. del lote 56 de la Sección B. de la zona Andina en el citado territorio.

Autorizo al Sr. Horacio Maldonado, domiciliado en la calle Paso 762, para que tramite este pedido, hasta obtener el título de concesión. — Juan Stampa. —Presentada esta solicitud hoy trece de Marzo de mil novecientos doce, á las once y media ante meridiano, quedando notificado el interesado, del Decreto de quince de Mayo de 1905.—Conste: Garrido. — Marzo 15 de 1912.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Max Eguía, Oficial Mayor.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1912.—Pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Abril 23 de 1912.—Sr. Director: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen que está en forma. Según los planos de esta Oficina, la zona solicitada está libre y consta de mil seiscientas hectáreas. El interesado no posee ninguna otra solicitud ó concesión de cateo, á menos de dos mil metros de distancia de la presente y ha declarado que ocupará en los trabajos de exploración, por lo menos cuatro operarios los cuales emplearán herramientas generalmente usadas por los meneros.

La zona solicitada, deberá ubicarse en forma de rectángulo de 8.000 metros de longitud en dirección S. 45º E. por dos mil metros de ancho y de modo, tal, que su vértice N. se halle á seis mil metros al S. 45º O. del esquinero S. del lote 48 de la Sección B. del Territorio del Neuquen. Esta Oficina estima suficientes los elementos declarados, por lo que corresponde en estas condiciones, ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Abril 25 de 1912.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección.—Comuníquese á quien corresponda, y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 215-v-15 mayo.

Solicitud de cateo

Exp. L-2053.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1912.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura: Carlos Lautenschutz, comerciante, domiciliado en la Avenida de Mayo 1402, á V. E., se presenta solicitando, de acuerdo con el Art. 23 y siguientes, del Código de Minería, un permiso de exploración y cateo, para substancias de la primera categoría, en el Territorio del Neuquen, en terreno fiscal, que no está labrado, cercado ni cultivado y en una superficie de 2.000 hectáreas, que deberá ser ubicada en forma de paralelógramo, de diez mil metros de base en dirección E. O., por dos mil de altura, cuyo vértice S. O., se halla en la intersección del límite S. E., del lote 89 de la sección B, de la zona Andina del citado territorio, con el límite N. del lote 113 de la misma sección, tal que sus límites E. y O., sean rectas de rumbo N. 45º E. Autorizo al señor Horacio Maldonado, domiciliado en calle Paso 762, para que tramite este pedido, hasta obtener el título de concesión.—C. Lautenschutz. Presentada esta solicitud, hoy trece de Marzo de mil novecientos doce, á las once y media ante meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste — Garrido.—Buenos Aires, Marzo 15 de 1912. Pase á la División de Minas, a sus efectos.—Máx. Eguía, Oficial Mayor. — Marzo 16 de 1912. Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca. — Buenos Aires, Abril 17 de 1912. Señor Director: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de cateo, en el Territorio Nacional del Neuquen, que está en forma. Según los planos de esta oficina, la zona solicitada está libre y consta de 2.000 hectáreas. El interesado no posee otra solicitud ó concesión de cateo, á menos de dos mil metros de distancia de la presente y ha declarado que ocupará en los trabajos de exploración, por lo menos cuatro operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. Esta oficina estima suficientes los elementos declarados, por lo que corresponde, en estas condiciones, ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín. — Buenos Aires, Abril 18 de 1912. Registrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel de aviso en las puertas de la Dirección. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos. — E. Hermitte.

Nº 214-v-15 mayo.

Solicitud de cateo

Exp. S.2083-12.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1912.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura: Edmundo P. Scola, comerciante, domiciliado en la calle Bustamante 410, á V. E., se presenta solicitando, de acuerdo con el Art. 23 y siguientes, del Código de Minería, un permiso de exploración y cateo, para substancias de 1ª categoría, en el Territorio del Neuquen, en terreno fiscal, que no está labrado, cercado ni cultivado y en una superficie de dos mil hectáreas, que deberá ser ubicada en forma de parelelógramo, de diez mil metros de base, en dirección E. O., por 2.000 metros de altura, cuyo vértice S. O., se halla en la intersección del límite S. E., del lote 89 de la sección B, de la zona Andina del citado territorio, con el límite N. del lote 115 de la misma sección y tal que sus límites E y O., sean rectas de rumbo N. 45º E. Autorizo al Sr. Horacio Maldonado, domiciliado en la calle Paso 762, para que tramite este pedido, hasta obtener el título de concesión. — Edmundo P. Scola. Presentada esta solicitud, hoy trece de Marzo de mil novecientos doce, á las once y media ante meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. — Garrido. — Marzo 15 de 1912. Pase á la División de Minas, a sus efectos.—Máx. Eguía, Oficial Mayor. — Marzo 16 de 1912. Pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca. — Buenos Aires, Abril 17 de 1912. Señor Director: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de cateo, en el Territorio Nacional del Neuquen, que está en forma. Según los planos de esta oficina, la zona solicitada está libre y consta de 2.000 hectáreas. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de cateo, á menos de dos mil metros de distancia de la presente y ha declarado

que ocupará en los trabajos de exploración, por lo menos, cuatro operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. Esta oficina estima suficientes los elementos declarados, por lo que corresponde, en estas condiciones, ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín. — Buenos Aires, Abril 18 de 1912. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel de aviso en las puertas de la Dirección. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos. — E. Hermitte.

Nº 216-v-15 mayo.

Solicitud de cateo

Exp. L-2056.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1912.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura: Carlos Lautenschutz, comerciante, domiciliado en la Avenida de Mayo 1402, á V. E., se presenta solicitando, de acuerdo con el Art. 23 y siguientes, del Código de Minería, un permiso de exploración y cateo, para substancias de la primera categoría, en el Territorio del Neuquen, en terreno fiscal, que no está labrado, cercado ni cultivado y en una superficie de dos mil hectáreas, que se ubicará en la forma de rectángulo, de cinco mil metros de longitud en dirección N. 45º O., por 4.000 metros de ancho, tal que su vértice E. se encuentre á diez mil metros al S. 45º O. del esquinero homónimo del lote 94 de la sección B, del citado territorio. Autorizo al Sr. Horacio Maldonado, domiciliado en la calle Paso 762, para tramitar este pedido hasta obtener el título de concesión.—C. Lautenschutz. Presentada esta solicitud, hoy trece de Marzo de mil novecientos doce, á las once y media ante meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. — Garrido. — Marzo 15 de 1912. Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Máx. Eguía, Oficial Mayor. — Marzo 16 de 1912. Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca. — Buenos Aires, Abril 17 de 1912. Señor Director: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen, que está en forma. Según los planos de esta oficina, la zona solicitada está libre y consta de 2.000 hectáreas. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de cateo, á menos de diez mil metros de distancia de la presente y ha declarado que ocupará en los trabajos de exploración, por lo menos, cuatro operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. Esta oficina estima suficientes los elementos declarados, por lo que corresponde, en estas condiciones, ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín. — Buenos Aires, Abril 18 de 1912. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel de aviso en las puertas de la Dirección. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos. — E. Hermitte.

Nº 217-v-15 mayo.

Solicitud de cateo

Exp. S-2069-12.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1912.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura: Juan Stampa, comerciante, domiciliado en la calle Billinghurst 280, á V. E., se presenta solicitando, de acuerdo con el Art. 23 y siguientes, del Código de Minería, un permiso de exploración y cateo, para substancias de la primera categoría, en el Territorio del Neuquen, en terreno fiscal, que no está labrado, cercado ni cultivado y en una superficie de mil ochocientas hectáreas, que se ubicarán en forma de rectángulo de 4.500 metros de longitud dirección N. 45º O., por 4.000 metros de ancho, tal que su vértice E., se halle sobre el esquinero homónimo del lote 102 de la sección B, del territorio citado. Autorizado al Sr. Horacio Maldonado, para tramitar este pedido, hasta obtener el título de concesión.—Juan Stampa. Presentada esta solicitud, hoy trece de Marzo de mil novecientos doce, á las once y media ante meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de 15 de Mayo de 1905. — Conste. — Garrido. — Mayo 15 de 1912. Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Máx. Eguía, Oficial Mayor. — Mayo 16 de 1912. Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca. — Buenos Aires, Abril 17 de 1912. Señor Director: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen, que está en forma. Según los planos de esta oficina, la zona solicitada esta libre y consta de 18.000 hectáreas. El interesado no posee ninguna otra solicitud ó concesión de cateo, á menos de diez mil metros de distancia de la presente y ha declarado que ocupará en los trabajos de exploración, por lo menos, cuatro operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. Esta oficina estima convenientes los elementos declarados, por lo que corresponde, en estas condiciones, ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín. — Buenos Aires, Abril 18 de 1912. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel de aviso en las puertas de la Dirección. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos. — E. Hermitte.

Nº 218-v-15 mayo.

Solicitud de cateo

Exp. C-2027-912.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1912.—Excmo. Sr. Ministro de Agricultura.—Arturo Conti, industrial, domiciliado en la calle Córdoba 3643, á V. E. se presenta solicitando de acuerdo con el Art. 23 y siguientes del Código de Minería, un permiso de exploración y cateo para substancias de primera categoría en el territorio del Neuquen en terreno fiscal, que no está labrado, cercado ni cultivado, y en una superficie de mil seiscientas cincuenta y ocho hectáreas aproximadamente, que se ubicarán en forma de triángulo isósceles, cuyos lados iguales miden 6.000 metros, y cuya base es una recta de 10.000 metros de longitud en dirección E. O., tal que su vértice S. O. se halle á 10.000 metros al E. del punto de intersección del límite S. E. del lote Nº 89, de la Sección B. de la zona Andina del citado territorio, con el límite N. del lote Nº 115 de la misma sección.—Autorizo al Sr. Horacio Maldonado para tramitar este pedido, hasta obtener el título de concesión. — Arturo Conti.—Presentada esta solicitud hoy trece de Marzo de mil novecientos doce, á las once y media antemeridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de 15 de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste: Garrido.—Marzo 15/912.—Pase á la División de Minas á sus efectos. —Max Eguía, Oficial Mayor.—Mayo 16/912. —Pase á Minas á sus efectos.— Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Abril 17 de 1912.—Sr. Director: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el territorio nacional del Neuquen, que está en forma. Según los planos de esta oficina, la zona solicitada está libre y consta de 1658 hectáreas. El interesado no posee ninguna otra solicitud ó concesión de cateo á menos de 2.000 metros de distancia de la presente, y ha declarado que ocupará en los trabajos de exploración por lo menos cuatro operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. Esta oficina estima suficientes los elementos declarados por lo que corresponde en estas condiciones, ordenar el registro y publicaciones. — Julio Vatín.—Buenos Aires, Abril 18/912.— Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección. Comuníquese á quien corresponda, y vuelva á Minas, á sus efectos. — E. Hermitte.

Nº 219-v-15 mayo.

Solicitud de cateo

Exp. S-2080-1912.—Buenos Aires, 12 Marzo de 1912. — Excmo. Sr. Ministro de Agricultura.—Edmundo P. Scola, comerciante, domiciliado en la calle Bustamante 410, á V. E. se presenta solicitando de acuerdo con el Art. 23 y siguientes del Código de Minería, un permiso de exploración y cateo para substancias de primera categoría, en el territorio del Neuquen, en terreno fiscal, que no está labrado, cercado, ni cultivado, y en una superficie de dos mil hectáreas que deberá ser ubicada en forma de rectángulo de diez mil metros en dirección N 45º O, por dos mil metros de ancho, tal que su vértice N coincida con el esquinero O del lote 104 de la Sección B de zona Andina del mismo territorio. Este cateo lo designo con el Nº 2.—Autorizo al Sr. Horacio Maldonado, domiciliado en la calle Paso 762, para que tramite este pedido hasta obtener el título de concesión. — Edmundo P. Scola. — Presentada esta solicitud hoy trece de Marzo de mil novecientos doce, á las once y media antemeridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste: Garrido.—Marzo 15/912.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Max Eguía, Oficial Mayor.—Marzo 16/912.—Pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Abril 17 de 1912.—Señor Director: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el territorio nacional del Neuquen que está en forma. Según los planos de esta oficina, la zona solicitada está libre y consta de dos mil hectáreas. El interesado no posee ninguna otra solicitud ó concesión de cateo á menos de dos mil metros de distancia de la presente, y ha declarado que ocupará en los trabajos de exploración por lo menos cuatro operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. Esta oficina estima suficientes los elementos declarados por lo que corresponde, en estas condiciones, ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.—Buenos Aires, Abril 18 de 1912.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel de aviso en las puertas de la Dirección. Comuníquese á quien corresponda, y vuelva á Minas, á sus efectos. — E. Hermitte.

Nº 220-v-15 mayo.

Solicitud de cateo

Exp. C-2028-1912.—Buenos Aires, 12 Marzo de 1912.—Excmo. Sr. Ministro de Agricultura.—Arturo Conti, industrial, domiciliado en la calle Córdoba 3643, á V. E. se presenta solicitando de acuerdo con el Art. 23 y siguientes del Código de Minería, un permiso de exploración y cateo para substancias de primera categoría, en el territorio del Neuquen, en terreno fiscal, que no está labrado, cercado, ni cultivado, y en una superficie de dos mil hectáreas que deberá ser ubicada en forma de rectángulo de diez mil metros en dirección N 45º O, por dos mil metros de ancho, tal que su vértice N coincida con el

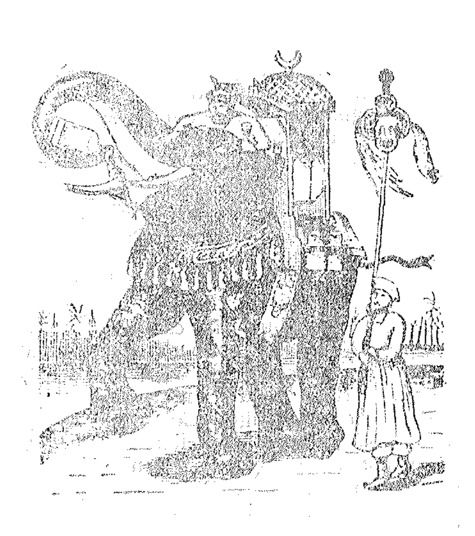
vértice O, de un cateo que en esta misma fecha solicita el Sr. Edmundo P. Scola y designa con el Nº 2. Autorizo al Sr. Horacio Maldonado, domiciliado en la calle Paso 762, para que tramite este pedido hasta obtener el título de concesión.—Arturo Conti.—Presentada esta solicitud hoy trece de Marzo de mil novecientos doce, á las once y media antemeridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste: Garrido.—Marzo 15/912.—Pase á la División de Minas, á sus eefctos.—Max Eguía, Oficial Mayor.—Marzo 16/912.—Pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Abril 16 de 1912.—Señor Director: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el territorio nacional del Neuquen que está en forma. Según los planos de esta oficina, la zona solicitada está libre y consta de dos mil hectáreas. El interesado no posee ninguna otra solicitud ó concesión de cateo á menos de dos mil metros de distancia de la presente, y ha declarado que ocupará en los trabajos de exploración por lo menos cuatro operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. La zona solicitada se ha ubicado en forma de un rectángulo de 10.000 metros de longitud en dirección N 45º O, por 2.000 metros de ancho, tal que su vértice N dista 2.000 metros al S 45º O del esquinero O, del lote 104 de la Sección B, del territorio del Neuquen. Esta oficina estima suficientes los elementos declarados por lo que corresponde en estas condiciones, ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.—Buenos Aires, Abril 18 de 1912.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel de aviso en las puertas de la Dirección. Comuníquese á quien corresponda, y vuelva á Minas, á sus efectos. — E. Hermitte.

Nº 221-v-15 mayo.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

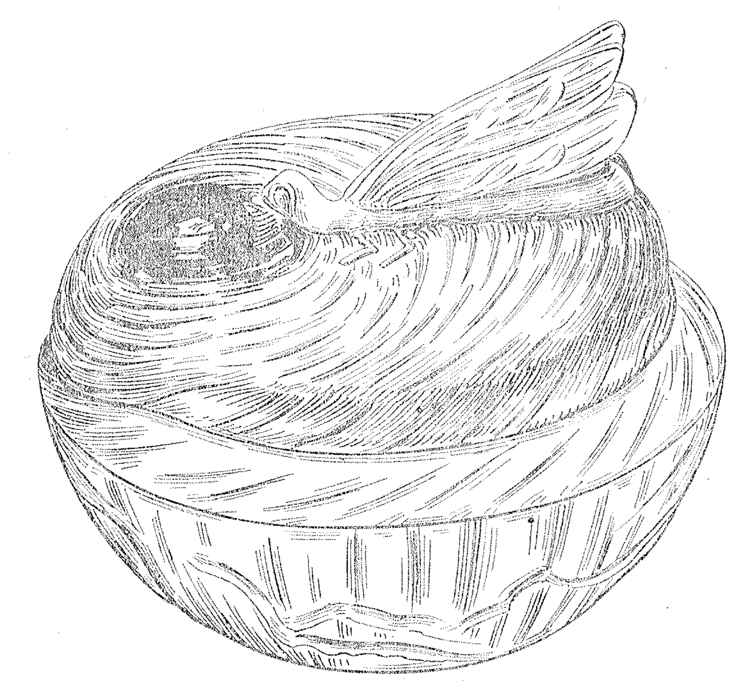
MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 36.538



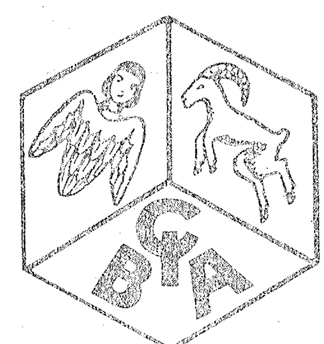
Mayo 2 de 1912. — William Kunst. — Bebidas alcohólicas en general, clase 68. v-13 mayo.

Acta N. 36.512.



Abril 30 de 1912.—H. Laridan. Artículos de las clases 58 y 79 (envase). v-10 mayo.

Acta N. 36.514.



Abril 30 de 1912.—Societé Pour L' Industrie Chimique à Bale.—Artículos de las clases 11, 15, 33, 73 y 79. v-10 mayo.

Acta N. 36.458.

«Perplex»

Abril 24 de 1912.—M. Mayer.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80. v-18 mayo.

Acta N. 36.505.

"Lysine"

Abril 30 de 1912.—Wenz y Cía. — Artículos de la clase 79. v-10 mayo.

Acta N. 36 500.

XANTHO

Abril 30 de 1912.—Henriette Gabilla. —Artículos de las clases 58 y 79. v-9 mayo.

Acta N. 36.493.

«CREMA DE MAGNESIA»

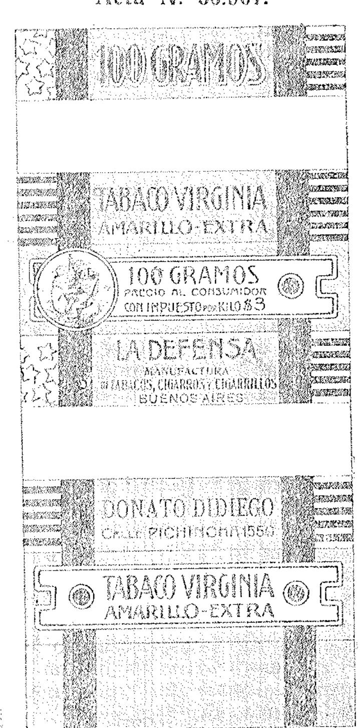
Abril 27 de 1912.—Craveri, Tagliabue y Cía.—Artículos de las clases 11 y 79. v-9 mayo.

Acta Nº 36.498

"Wyandotte"

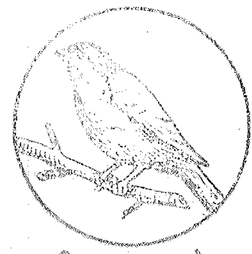
Abril 29 de 1912.—H. W. Peabody y Co.—Artículos de la clase 14. v-9 mayo.

Acta N. 36.507.



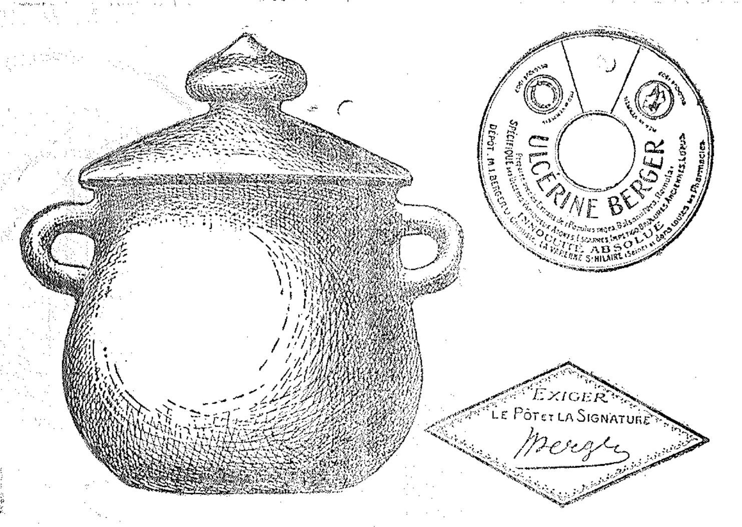
Abril 30 de 1912.—Donato Didiego.—Artículos de la clase 59. v-10 mayo.

Acta Nº 36.522



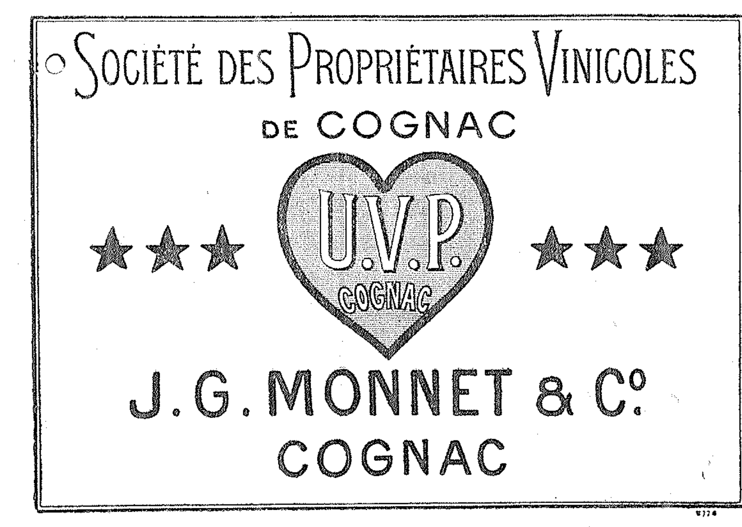
Mayo 1º de 1912. — Petillón Galimberti y Cía. — Artículos de las clases 1 á 79. v-11 mayo.

Acta N. 36.508.



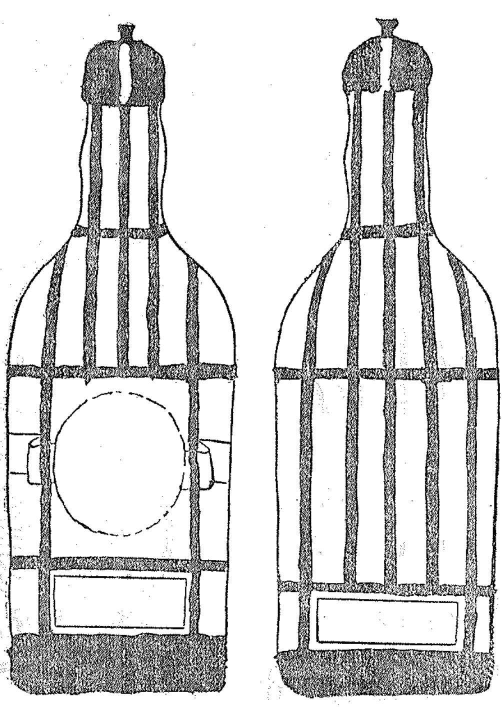
Abril 30 de 1912. — Ismaël Berger.— Artículos de las clases 11 y 79 (envase).
v-9 mayo.

Acta N. 36.509.



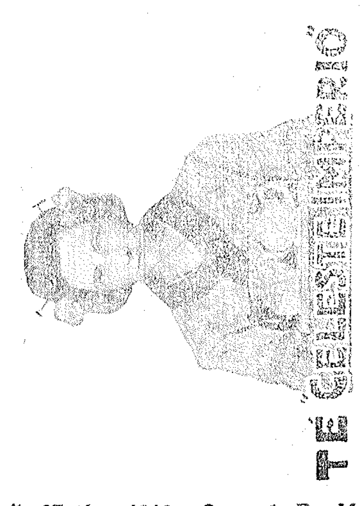
Abril 30 de 1912.—Societé Des Propiétaires Vinícoles de Cognac. J. G. Monnet y Cía.—Artículos de la clase 68.
v-9 mayo.

Acta N. 36.513.



Abril 30 de 1912.—M. Berro Madero y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69 (envase).
v-9 mayo.

Acta N. 36.494.



Abril 27 de 1912.—Samuel B. Mulhall, —Tees, clase 67.
v-9 mayo.

Acta N. 36.495



Abril 29 de 1912.—Teisarie y Vera.—Artículos de la clase 68.
v-9 mayo.

Acta N. 36.496

« **Rex** »

Abril 29 de 1912.—The Cudahy Packing Co.—Conservas en general de carne, pescados y mariscos, productos del cerdo, carnes conservadas, extracto de carne, clases 62 y 70.
v-9 mayo.

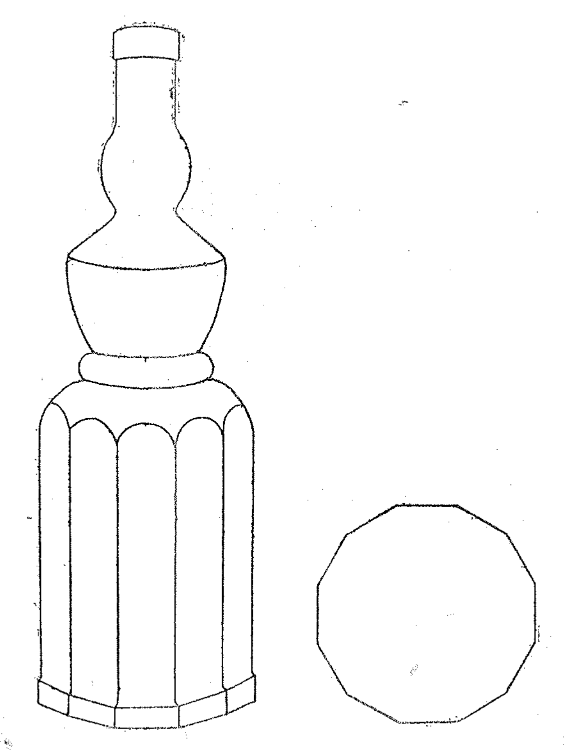
Acta N. 36.492.

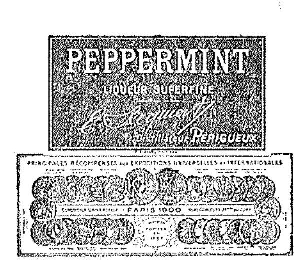
ÉNVER BEY



Abril 27 de 1912.—Alfredo Lombardi. —Artículos de las clases 1 á 79.
v-9 mayo.

Acta N. 36.457.





Abril 24 de 1912.—E. Requier.—Artículos de las clases 68 y 69, (envase).
v-8 mayo.

Marca Renunciada N. 12.339.



Concedida en Abril 6 de 1904, á Arzeno y Cía.; para distinguir los artículos de las clases 61 á 71, con excepción de tés, y transferida con fecha 26 de Mayo de 1905, á favor de Manuel Arzeno, quién la renuncia en lo que se refiere á whiski, clase 68, únicamente.
v-8 mayo.

Acta N. 36.469.

« BUENOS AIRES SOCIAL »

Abril 24 de 1912.—A. y C. Cahen.—Artículos de la clase 72.
v-18 mayo.

Acta N. 36.470.

ANIQUILADOR MÁGICO

Abril 25 de 1912.—Henry F. Moss.—Artículos de las clases, 14, 58 y 79.
v-18 mayo.

Acta N. 36.468.

« Real »

Abril 24 de 1912.—Vinolia Company, Limited.—Artículos de las clases, 1 á 79 y lechería clase 80.
v-18 mayo.

Acta N. 36.466.

卐

SWASTIKA

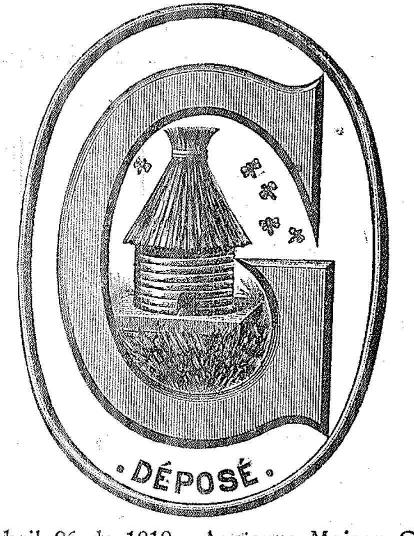
Abril 24 de 1912.—Lewis Lazarus y Sons.—Artículos de la clase 8.
v-8 mayo.

Acta N. 36.467.

« Royal »

Abril 24 de 1912.—Vinolia Company, Limited.—Artículos de las clases, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 32, 58, 64, 70, 79, y lechería clase 80.
v-18 mayo.

Acta N. 36.475



Abril 26 de 1912.—Ancienne Maison Godin, Societé Familistere de Giuse.— Artículos de las clsaes, 16, 17, 19, 31, 32, 35, 38, 39, y 42.
v-18 mayo.

Acta N. 36.461.

Les CAPSULES TAETZ adoptées par les sommités médicales du monde entier, constituent le mode le plus pratique pour prendre à haute dose, sans répugnance et sans le secours de la cuillère, les médicaments de mauvais goût tels que : Huile de Ricin, de Foie de Morue, etc.
Elles sont digérées par les estomacs les plus délicats et ne sont altérées par aucun mélange.

E. Taetz et Cº

Exiger la signature ci-dessus et la boîte en métal imprimé.

MAISON DE GROS :
47, Rue de Bretagne, PARIS

MODE D'EMPLOI · Tremper la capsule dans l'eau, la placer sur la langue et la pousser avec une gorgée de liquide.

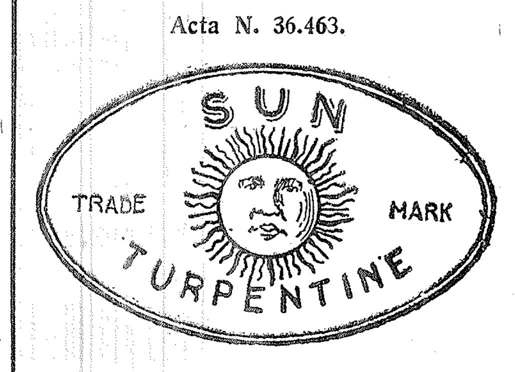
Conserver dans un endroit sec.



CAPSULES TAETZ
(ÉLASTIQUES RUSSES)

Abril 24 de 1912.—Societé E. Palaillon y Cíe. Pharmaciens Chimistes.—Artículos de las clases 11 y 79.
v-8 mayo.

Acta N. 36.463.



Abril 24 de 1912.—Zoppi, Podestá y Cía.—Aguarrás, clase 9.
v-8 mayo.

Acta N. 36.462.

«Victoria»

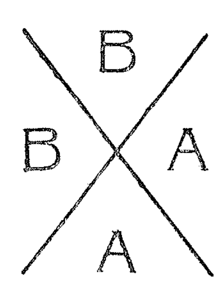
Abril 24 de 1912.—Zoppi Podestá y Cía. —Aceites, clases 9 y 64.
v-8 mayo.

Acta N. 36.464.

Dimethylaminoantipyrin

Abril 24 de 1912.—Farlwerke Vorm Meister Lucius y Brüning.—Artículos de las clases 11 y 79.
v-8 mayo.

Acta N. 36.465.



Abril 24 de 1912.—Baibiene y Antonini. —Artículos de las clases, 44 á 45.
v-8 mayo.

Acta N. 36.471.

«Omega»

Abril 25 de 1912.—Pierre Haffner et Compagnie.—Cerraduras, muebles y cajas de hierro, cofres, alcancías y tesoros, clases, 32, 36 y 80.
v-18 mayo.

Acta N. 36,478.



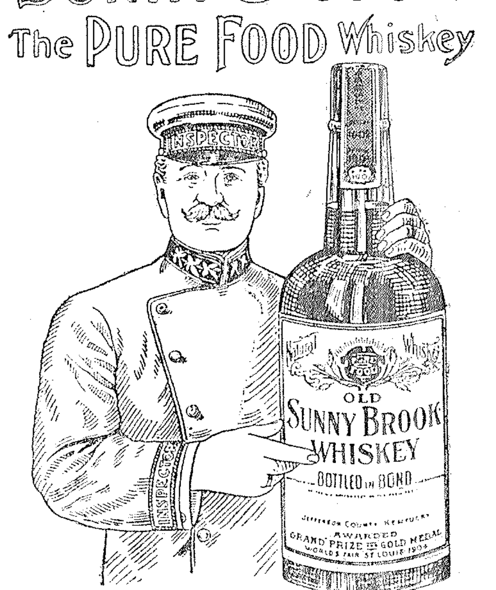
Abril 26 de 1912.—Gorgonio Pérez Martínez.—Aceites, clase 64.
v-8 mayo.

Acta N. 36.486.

«Florida»

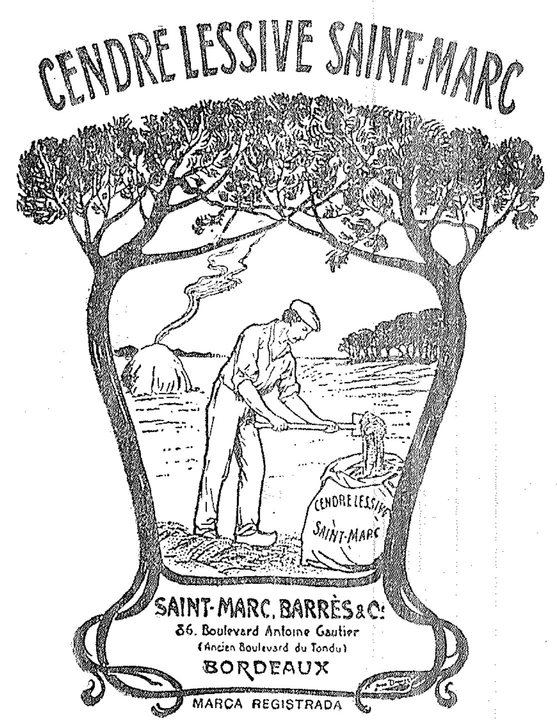
Abril 26 de 1912.—V. Pecoraro.—Artículos de las clases, 44 á 55.
v-8 mayo.

Acta N. 36.440.



Abril 23 de 1912.—Cárlos Peters y Alberto Peters.— Whisky é impresiones en general, clases 68 y 72.
v-8 mayo.

Acta N. 36.442.



Abril 23 de 1912.—Saint Marc, Barrés y Cía. — Una substancia para lavar, clase 14.
v-8 mayo.

Acta N. 36.484.



EL BIZARRO

Abril 26 de 1912.—Federico Clarfeld y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-8 mayo.

Acta N. 36.485.

«Ston»

Abril 26 de 1912.—Piedra Arenisca, Sociedad Anónima.—Artículos de las clases 7 y 29 á 35.
v-8 mayo.

Acta N. 36.489

"Lithin"

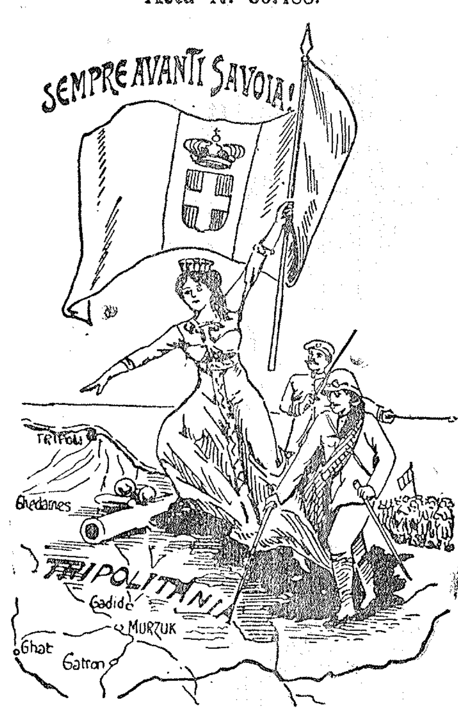
Abril 26 de 1912.—Christof Ehemann. —Morteros, especialmente mortero seco, cemento, cales, arenas, betún, yeso y otros artículos de construcción, clases 29 y 32.
v-8 mayo.

Acta N. 36.452.



Abril 23 de 1912.—Queirolo Hnos.. —Aceites en general, clase 64.
v-8 mayo.

Acta N. 36.488.



Abril 26 de 1912.—Tomás Catapano.— Artículos de las clases 61 á 71.
v-8 mayo.

Marca Renunciada N. 11.718



Concedida en Octubre 28 de 1903, á Barbará é hijos, para distinguir yerba mate, clase 67, la que renuncian á todos sus derechos.
v-18 mayo.

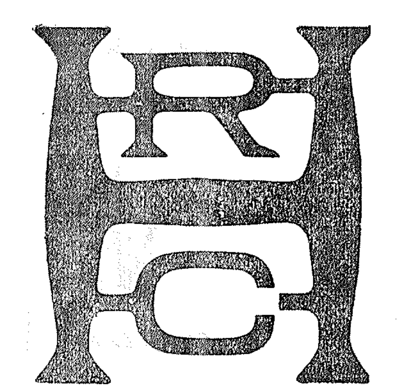
Acta N. 36,453.





Abril 24 de 1912.—Martínez, Barca y Cía.—Aceites en general, clases 9 y 64.
v-18 mayo.

Acta N. 36.454.



Abril 24 de 1912.—R. C. H. Corporatión.—Vehículos automóviles (motors cars) y automóviles, clase 25.
v-18 mayo.

Acta N. 36.497

"Chi-Namel"

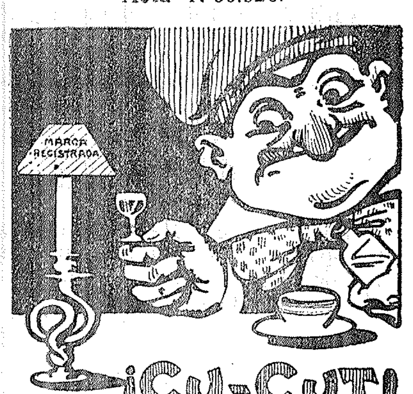
Abril 29 de 1912.—Ohio Varnish Company.—Artículos de las clases, 9, 11, 15, 33 y 72.
v-9 mayo.

Acta N. 36.491



Abril 27 de 1912.—Albiso y Larroudé. —Tees, vinos en general, con excepción de champagne y mondadientes, clases ,67 68 y 80.
v-9 mayo.

Acta N. 36.520.



Abril 30 de 1912.—Luis Estruch.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-10 mayo.

Acta N. 36.501.

MINNE

Abril 30 de 1912.—Henriette Gabilla. —Artículos de las clases 58 y 79.
v-10 mayo.

Acta N. 36.519.



Abril 30 de 1912.—Petillón Galimberti y Co.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-10 mayo.

Acta N. 36.499



Abril 30 de 1912.—Mauricio Sido y Cía. —Artículos de la clase 29.

v-10 mayo.

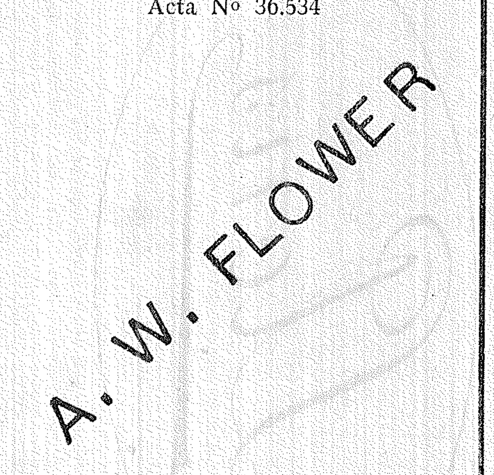
Acta Nº 36.528

«Amphora»

Mayo 1º de 1912. — P. Hartmanshem y Cía. — Artículos de cerámica en general principalmente porcelanas, lozas, biscuits, mayólicas. etc., clase 41.

v-11 mayo.

Acta Nº 36.534



Mayo 2 de 1912. — A. W. Flower. — Artículos de las clases 1 á 79, lechería y cintas cinematográficas, clase 80.

v-11 mayo.

Acta Nº 36.535



Mayo 2 de 1912. Antonio Rapisardi. — Artículos de las clases 1 á 79, lechería y cintas cinematográficas, clase 80.

v-11 mayo.

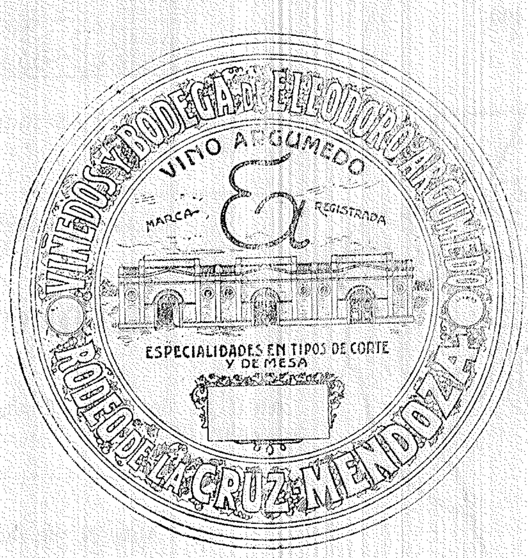
Acta Nº 36.523



Mayo 1º de 1912. — Guerino Cortese. —Artículos de las clases 61 á 71.

v-11 mayo.

Acta Nº 36.540



Mayo 2 de 1912. — Eleodoro Argumedo —Vinos. clase 68.

v-11 mayo.

Acta Nº 36.529

«Eureka»

Mayo 1º de 1912. — C. Preumayr y Cía. —Aceites, esencias y grasas no comestibles, petróleos, clase 9.

v-11 mayo.

Acta Nº 36.531

«Multiplicador»

Mayo 1º de 1912. — Casa Jacobo Peuser. — Artículos de las clases 1 á 79, lechería y cintas cinematográficas, clase, 80.

v-11 mayo.

Acta Nº 36.532

«Viajantes»

Mayo 2 de 1912. — José E. López. — Artículos de las clases 1 á 59.

v-11 mayo.

Acta Nº 36.537

S.T.M.

Mayo 2 de 1912. — Sociedad Tubos Mannesmann Ltda. — Artículos de las clases 1 á 79 lechería y cintas cinematográficas, clase 80.

v-11 mayo.

Acta Nº 36.539

"Eterna"

Mayo 2 de 1912. — Arnold Haenggeli. —Relojería, accesorios y fornituras para los mismos, clase 21.

v-11 mayo.

Acta Nº 36.533

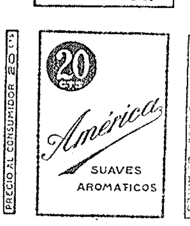
«Cidelia»

Mayo 2 de 1912. — Marino Jalikis. — Artículos de las clases 1 á 79, lechería y cintas cinematográficas, clase 80.

v-11 mayo.

Acta N. 36.459.

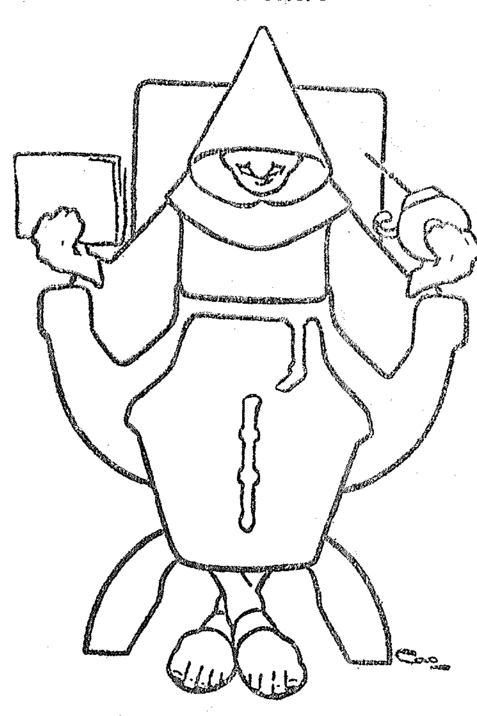




Abril 24 de 1912.—Compañía Argentina de Tabacos Ltda.—Artículos de la clase 59.

v-8 mayo.

Acta N. 36.490.



Abril 26 de 1912.—Carlos Puig Coradino.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-8 mayo.

Acta N. 36.456.

«Radicales»

Abril 24 de 1912.—Francisco Gómez.—Artículos de la clase 59.

v-18 mayo.

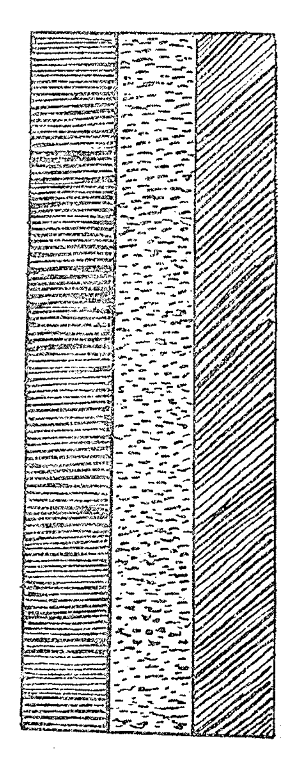
Acta N. 36.472.

«Trusty»

Abril 26 de 1912.—Buxton Cassini y Cía.—Automóviles, motocicletas, bicicletas, máquinas de escribir y sus accesorios y repuestos, clases, 22 y 25.

v-8 mayo.

Acta 36.479.



Abril 26 de 1912.—Staudt y Cía.—Lienzos, clase 49.

v-8 mayo.

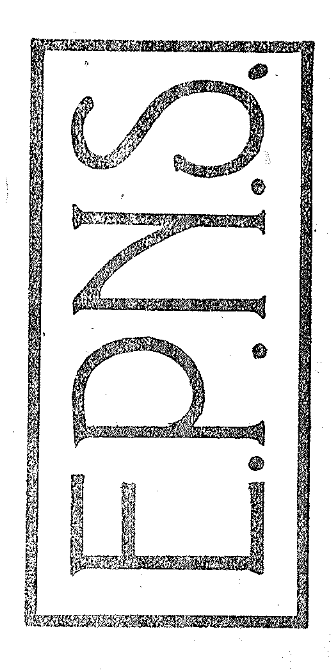
Acta N. 36.455.

«Libres»

Abril 24 de 1912.—Francisco Gómez.—Artículos de la clase 59.

v-18 mayo.

Acta N. 36.460.



Abril 24 de 1912.—Puppo y Rodríguez Melgarejo.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-8 mayo.

Acta N. 36.515.



Abril 30 de 1912.—Societé Pour L' Industrie Chimique H. Bale.—Artículos de las clases 11, 15, 33, 73 y 79.

v-9 mayo.

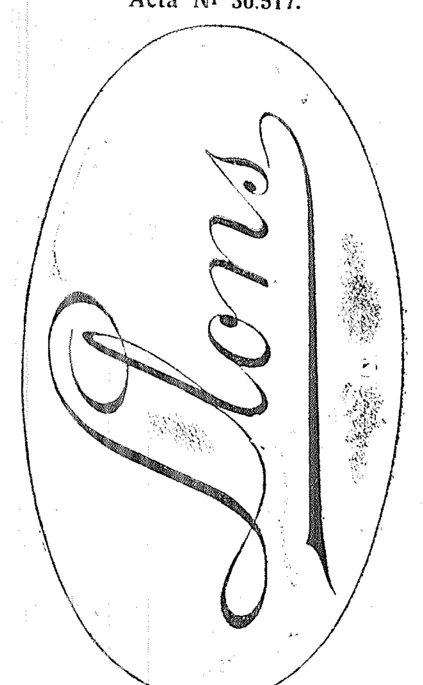
Acta N. 36.516

«Dea»

Abril 30 de 1912.—Pepe y De Pietri.—Estufas eléctricas, clase 39.

v-9 mayo.

Acta N. 36.517.



Abril 30 1912. — Juan Moll Ferragut. —Bragueros ,clase 78,

v-9 mayo.

Acta N. 36.518,



Abril 30 de 1912.—Petillón Gallmberti y Co.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-9 mayo.

Acta N. 36.480



VIRGEN DEL CARMEN

Abril 26 de 1912. — Braceras y Cía. Artículos de las clases 44 á 55.
v-10 mayo.

Acta N. 36.510



Abril 30 de 1912.—Societé Des Propiétaires Vinícoles de Cognac J. G. Monnet y Cía.— Artículos de la clase 68.
v-10 mayo.

Acta N. 36.506

"ROCALLAURA"

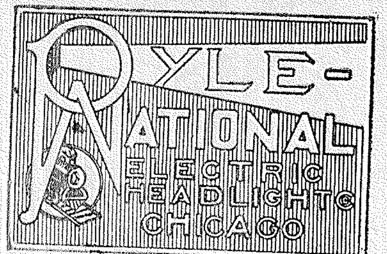
Abril 30 de 1912.—Subirana y Cía.—Aguas minerales, clase 69.
v-10 mayo.

Acta N. 36.504.

"OXFORD"

Abril 30 de 1912.—Lippold y Cía. — Artículos de las clases 68 y 69.
v-10 mayo.

Acta N. 36.502



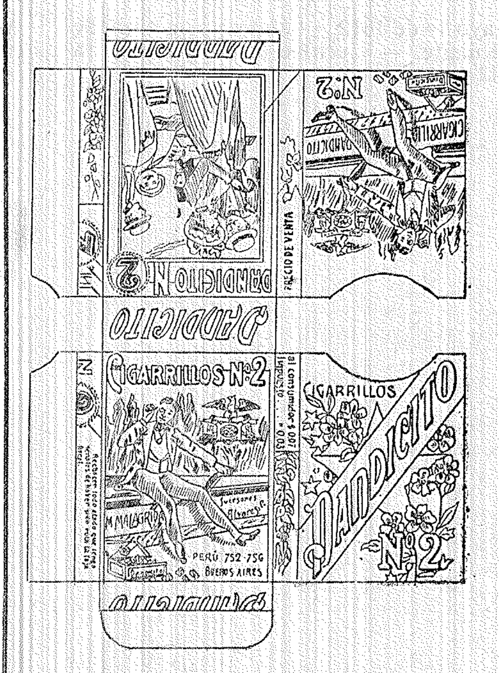
Abril 30 de 1912.—Pyle National Electric Headlight Co. — Artículos de las clases, 8, 16 á 28 y 39.
v-10 mayo.

Acta N. 36.503



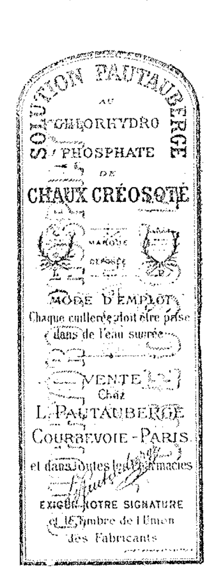
Abril 30 de 1912.—Lippold y Cía. — Artículos de las clases 58, 68, 69 y 79.
v-10 mayo.

Acta N. 36.511.



Abril 30 de 1912.—Compañía Argentina de Tabacos Ltda.—Artículos de la clase 59.
v-10 mayo.

Acta Nº 29.632



Mayo 6 de 1910.—L. Pautauberge. — Artículos de las clases 1 á 79 (modificada).

v-11 mayo.

Acta Nº 33.338

«Mitra»

Mayo 13 de 1911. — The International Tea Company 's Stores Limited. — Tes, clase 67 (substituída).

v-11 mayo.

Acta Nº 36.527

«Maniago»

Mayo 1º de 1912. — Marx y Cía Coltellerie Ruinite. — Cuchillería en general, clase 42.

v-11 mayo.

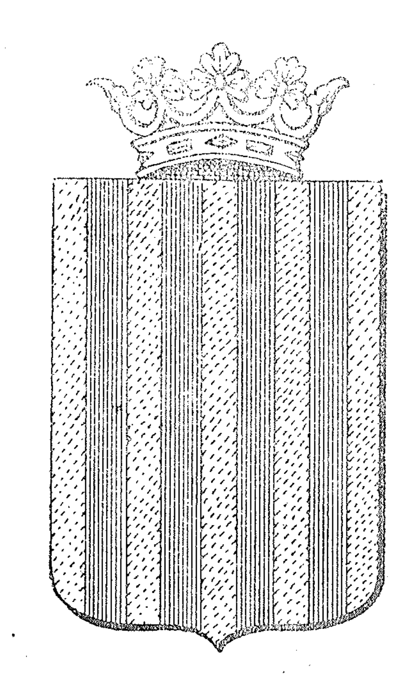
Acta Nº 36.526

«S. COOP MANIAGO»

Mayo 1º de 1912. — Marx y Cía Coltellerie Ruinite. — Cuchillería en general, clase 42.

v-13 mayo.

Acta Nº 36.521

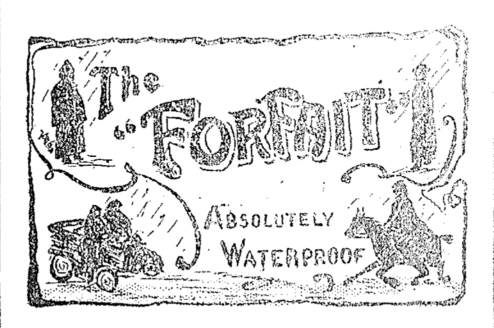


CATALUÑA

Mayo 1º de 1912. — Petillón Galimberti y Cía. — Artículos de las clases 1 á 79.

v-11 mayo.

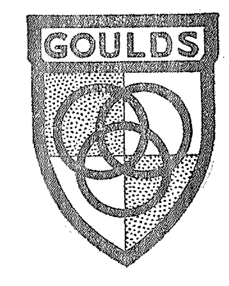
Acta Nº 36.536



Mayo 2 de 1912. — Soby Borok. — Artículos de las clases 1 á 7 á 79, lechería y cintas cinematográficas, clase 80.

v-13 mayo.

Acta Nº 36.524



THE GOULDS MANUFACTURING CO.
SENECA FALLS
NEW YORK, U.S.A.

Mayo 1º de 1912. — The Goulds Manufacturings Co. — Bombas en general, clase 22.

v-13 mayo.

Acta Nº 36.525



Mayo 1º de 1912. — Polledo y Cía. — Artículos de las clases 1, 9, 12, y 61 á 71.

v-13 mayo.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional